



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Oficina de Apoyo a la Gestión y Seguimiento
de Medidas Correctivas

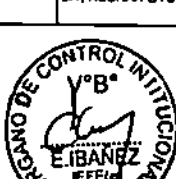
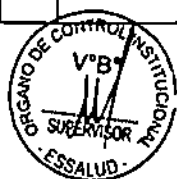
APÉNDICE 2

**“FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL
INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”**

PERIODO: JULIO – DICIEMBRE 2021

APÉNDICE 2 "FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad		SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD			
Periodo de seguimiento		1 DE JULIO - 31 DE DICIEMBRE 2021			
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REG.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	033-2018-3-0168	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEBE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES LO CUAL INCLUYE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONTROLAR LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PLAZOS ESTIMADOS.	NO IMPLEMENTADA
2	033-2018-3-0168	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL PARA QUE REALICEN LA SUPERVISIÓN DE LEGAJOS POR UNA MUESTRA NO MENOR A LO QUE INDICA LA DIRECTIVA A FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OCHO, TALCO COMO TÍTULO O GRADO PROFESIONAL O DE CUALIFICACIÓN TÉCNICA, CONSTANCIAS DE TRABAJOS ANTERIORES, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES. ASIMISMO VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA LA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO DE ACUERDO A SU NIVEL Y LÍNEA PROFESIONAL.	NO IMPLEMENTADA
3	033-2018-3-0168	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL JUNTO A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL EVALÚEN, ESTABLEZCAN Y ADECUEN LOS CONTROLES SEGÚN LA REALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES PERMITAN LA VALIDACIÓN TANTO DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y NO ASISTENCIAL DE MANERA GENERAL (CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS), EVITANDO EXCEPCIONES COMO AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 347-PE-ESSALUD-2001, 326-PE-ESSALUD-2006 Y 844-PE-ESSALUD-2017 QUE EXCEPTÚA A CIERTO PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL DE LOS CONTROLES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, APROXIMADAMENTE 11,500 TRABAJADORES, QUE REPRESENTA EL 20 % DEL TOTAL DE TRABAJADORES.	NO IMPLEMENTADA
4	033-2018-3-0168	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EL MÓDULO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM 4 HOMINA, TENIENDO EN CUENTA LA RESPONSABILIDAD ACTUAL DEL SISTEMA DE PLANILLAS COMO UNO DE LOS USUARIOS CRÍTICOS; ASÍ COMO CONSIDERAR LAS VARIABLES REALES PARA ELABORAR LAS PLANILLAS DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA, QUE PERMITA A LAS REDES ASISTENCIALES TENER ACCESO A LAS PLANILLAS Y ARCHIVOS NECESARIOS PARA SUS LABORES DESCENTRALIZADAS.	EN PROCESO
5	033-2018-3-0168	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y LOS ASESORES LEGALES EXTERNOS QUE LLEVAN A SU CARGO LOS PROCESOS JUDICIALES DE LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS DE LOS DECRETOS LEYES NO.20630 Y NO.18845, DEBEN REMITIR PERIÓDICAMENTE UN INFORME A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTENGA UNA EVALUACIÓN DEL PROCESO Y LA ÚLTIMA CALIFICACIÓN DEL MISMO RESPECTO A LA PROBABILIDAD DE ÉXITO QUE TIENE LA INSTITUCIÓN. LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, EN BASE A LOS INFORMES PERIÓDICOS DE LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL, DEBE REVISAR EL ADECUADO REGISTRO Y REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	IMPLEMENTADA
6	033-2018-3-0168	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	8	LA INSTITUCIÓN DEBE REALIZAR UN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES NO UTILIZADOS DEL IGV, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTOS FONDOS PODRÍAN FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS. ASIMISMO, DEBE EVALUAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE FUE SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	IMPLEMENTADA
7	067-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	EL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y EL GERENTE DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA FUNCIONAL ELABOREN LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ASEGURADO DE EMPLEADOR MOROSO, CUYOS TRABAJADORES SOLICITAN ATENCIÓN EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD, A FIN DE ASEGURAR QUE SE PROCEDA OPORTUNAMENTE CON LA VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y COBRANZA DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS.	EN PROCESO
8	067-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN QUE EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS, ADQUIRIDO MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 183-2015-ESSALUD/GCL, SEA UTILIZADO POR LA GERENCIA DE PROCURA Y TRASPLANTE PARA EL MEJOR MANEJO DE LA LISTA DE ESPERA DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA PARA TRASPLANTE RENAL.	IMPLEMENTADA
9	069-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	QUE EL GERENTE CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS N°S 1799J00699, 1799J00816, 1799J00817, 1799J00818 Y 1799J00918, A FIN DE EVALUAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INICENTACIÓN COMO ENTREGABLES DE DOCUMENTOS TÉCNICOS CON FIRMAS NO RECONOCIDAS POR LOS PROFESIONALES COMPRENDIDOS, ADOPTANDO DE SER EL CASO, ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	IMPLEMENTADA
10	069-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA DISPONGA AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL A FIN DE ASEGURAR QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR MONTO MENORES O IGUALES A B UT, REÚNAN LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CARTA CIRCULAR N° 61-GCL-ESSALUD-2018.	IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REG.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11	072-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CAUTELE E INSTRUYA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE LAS PROPUESAS DE LOS POSTORES DE LOS BIENES A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN U OTRA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, CUMPLAN EstrictAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL ÁREA USUARIA, LAS MISMAS QUE DEBEN ESTAR RELACIONADAS A LO SEÑALADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD; Y PARA EL PAGO SE CUENTE CON UN INFORME DE CONFORMIDAD RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL USUARIO EN LO QUE CORRESPONDA.	NO IMPLEMENTADA
12	072-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL AMBIENTE DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, CUENTE CON UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN.	NO IMPLEMENTADA
13	077-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	17	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS Y EL JEFE DEL ALMACÉN CENTRAL, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN QUE LOS BIENES ALMACENADOS SEAN CONSERVADOS EN AMBIENTES ADECUADOS Y NO EXISTA RIESGO DE POSIBLES PÉRDIDAS O DETERIORO, ASÍ COMO INICIEN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO OTORGADOS POR LA DIREJAD.	NO IMPLEMENTADA
14	093-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE - RAL, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES ESPECIALES QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SE EJECUTEN EN Estricta OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, A FIN DE ASEGURAR LA EFICIENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO BRINDAR LA OPORTUNA ATENCIÓN AL ASEGURADO.	EN PROCESO
15	093-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOOR, GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE Y GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGUATI MARTINS, INSTRUYAN POR ESCRITO A LOS RESPONSABLES DE LOS ORGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES, CUMPLAN CON REGISTRAR EN EL SEACE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VALVULARES AÓRTICAS PERCUTÁNEAS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU PERFECCIONAMIENTO.	EN PROCESO
16	097-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, FORMULE Y/O PROPONGA UNA NORMA QUE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SUSTENTAR LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS GUARDIAS DE RETÉN CON PRESENCIA FÍSICA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES, A FIN DE QUE LOS PAGOS QUE SE REALICEN POR ESTE CONCEPTO CUENTEN CON EL RESPALDO CORRESPONDIENTE.	NO IMPLEMENTADA
17	097-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EFECTÚE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y HORAS RPCT DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017, DE LOS MESES QUE NO FUERON EVALUADOS POR LA COMISIÓN AUDITORA, A FIN DE DETERMINAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS AL PERSONAL ASISTENCIAL POR DICHOS CONCEPTOS, CUENTAN CON EL CORRESPONDIENTE SUSTENTO, TAL COMO LA PROGRAMACIÓN, EL LISTADO DE MARCAJONES DE ASISTENCIA Y EL REPORTE DE LA LABOR REALIZADA Y DE SER EL CASO, EJECUTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES PARA SU RECUPERO.	NO IMPLEMENTADA
18	097-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	EFFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL A FIN DE ASEGURAR QUE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y DE SERVICIO DE CIRUGÍA Y MEDICINA DEL HOSPITAL II TARAPOTO, EFFECTÚEN LA PROGRAMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN CONSULTA EXTERNA, EN TURNOS DE CUATRO (4) HORAS, ASÍ COMO, DOS (2) HORAS DE ACTIVIDADES SANITARIAS, INDICANDO QUE LAS EJECUCIONES DE ESTAS ÚLTIMAS SEAN REGISTRADAS OBLIGATORIAMENTE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA (SGH), EN Estricto CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE.	NO IMPLEMENTADA
19	097-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	EFFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL A FIN DE QUE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y DE SERVICIO DE CIRUGÍA Y DE MEDICINA DEL HOSPITAL II TARAPOTO PARA QUE, AL TÉRMINO DE CADA MES, CUMPLAN CON REMITIR A LA DIRECCIÓN DE LA RED ASISTENCIAL, LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS HORARIOS ORDINARIOS QUE REALIZA EL PERSONAL ASISTENCIAL, EN Estricto CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N.° 012-GG-ESSALUD-2014.	NO IMPLEMENTADA
20	098-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL RESPECTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS, A FIN DE EVITAR LA DUPLICIDAD EN LAS COMPRAS DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	NO IMPLEMENTADA
21	098-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	EL JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES, DISPONGA QUE EL INGENIERO RESIDENTE DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, EMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO OPERATIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS, CON EL VISTO BUENO DE LAS ÁREAS USUARIAS DE DICHS BIENES, UNA VEZ CULMINADOS LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS.	EN PROCESO

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REG.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
22	098-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	EL JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS CUMPLA CON ENTREGAR AL COMITÉ DE ELIMINACIÓN DE REPUESTOS (CER), LOS REPUESTOS QUE HAN SIDO RETIRADOS COMO RESULTADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EFECTUADO A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL ICA, LOS MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CLASIFICADOS EN FORMA ORDENADA POR FAMILIA DEL EQUIPO Y ETIQUETADOS CON LA RESPECTIVA NUMERACIÓN DE LA OTM A LA QUE PERTENECE.	EN PROCESO
23	098-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	EL COMITÉ DE ELIMINACIÓN DE REPUESTOS (CER), EXIJA A LA DIVISION DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS LA ENTREGA DE LOS REPUESTOS QUE HAN SIDO RETIRADOS COMO RESULTADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EFECTUADO EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL ICA Y QUE DICHO COMITÉ EFECTÚE EL ACTO DE ELIMINACIÓN DE LOS REPUESTOS.	NO IMPLEMENTADA
24	098-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE A LA DIVISION DE ADQUISICIONES QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON REGISTRAR Y PUBLICAR LOS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO EN EL PORTAL DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE DIEZ (10) DIAS ÚTILES, A FIN DE NO AFECTAR LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.	NO IMPLEMENTADA
25	098-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE A LA DIVISION DE ADQUISICIONES IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE COMPLIACIÓN Y ARCHIVAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, QUE PERMITA REGISTRAR Y SALVAGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE, CON EL OBJETO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES CUANDO LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, LOS ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN Y LOS ORGANOS CONFORMANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL LOS REQUIERAN, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y FINES DE CONTROL, RESPECTIVAMENTE.	NO IMPLEMENTADA
26	100-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE OFICINA DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, Y EL DIRECTOR DEL HOSPITAL IV VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, EFECTUEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE HEMODIÁLISIS DEL CITADO HOSPITAL Y SE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD A EFECTOS DE DISMINUIR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS.	IMPLEMENTADA
27	100-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE OFICINA DE COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y ATENCIÓN PRIMARIA, REALICEN CONCILIACIONES PERIÓDICAS ENTRE LAS CANTIDADES FACTURADAS Y LAS EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, A EFECTO DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD EN EL PAGO POR EL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL.	NO IMPLEMENTADA
28	102-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, DESIGNE A UN PROFESIONAL O COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE EFECTUAR EL CONTROL Y GESTIÓN DE LOS PASAJES AÉREOS UTILIZADOS, ANULADOS, REEMPLAZADOS, POSTERGADOS, NO USADOS, CAMBIADOS, A EFECTOS DE SU VALIDACIÓN PARA FINES DEL CORRECTO OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA.	NO IMPLEMENTADA
29	102-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA LOS MECANISMOS DE MONITOREO Y CONTROL QUE DEBERÁ EJERCER LA UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, PARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO, INICIENDO EN LA EXIGENCIA DE LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE POR PASAJE EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA DECLARADO POR EL CONTRATISTA Y DE LOS REPORTES DE CONSUMO, A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PASAJES AÉREOS.	NO IMPLEMENTADA
30	102-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS A FIN QUE SE REVIERTA A LA ENTIDAD EL MONTO DE S/ 6 818,83 POR LA EMISIÓN Y PAGO DE PASAJES A PACIENTES QUE NO ACUDIERON A SUS CITAS PROGRAMADAS EN LAS IPRESS DE DESTINO; CASO CONTRARIO, REQUIERIR AL ÓRGANO COMPETENTE EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	NO IMPLEMENTADA
31	102-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	DISPONER E INSTRUIR A LOS FUNCIONARIOS RESPECTIVOS QUE PARA LA EMISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SE OBSERVEN Y CUMPLAN CABALMENTE LAS DELEGACIONES DE FACULTADES DISPUESTAS POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	NO IMPLEMENTADA
32	102-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IMPARTA POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PARA ASEGURAR QUE ANTE EL PERFECCIONAMIENTO DE UN CONTRATO COMPLEMENTARIO QUE SUPERE EL MONTO RESPECTIVO, CUMPLA CON GESTIONAR Y CAUTELAR LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO RESPECTIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD	NO IMPLEMENTADA
33	102-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	DISPONER E INSTRUIR AL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL QUE, EN CASO DE ESTABLECER INFRACCIONES PASIBLES DE PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, SE CUMPLA CON ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LAS MISMAS, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, EVITANDO INCONGRUENCIAS QUE REPERCUTAN EN SU NO APLICACIÓN ANTE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.	NO IMPLEMENTADA
34	104-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, ANTE LAS CONSTANTES FALLAS DE LAS UNIDADES DENTALES ADQUIRIDAS, ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, OFRECIDA POR LA EMPRESA LATIN DENT S.A.C.	NO IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REG.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
35	104-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	12	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFS DE LAS UNIDADES DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, Y DE FINANZAS, EVALÚEN Y DETERMINEN LA UBICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES Y PAGOS, EN AMBIENTES APROPIADOS QUE ASEGUREN SU CUSTODIA Y CONSERVACIÓN.	NO IMPLEMENTADA
36	104-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	13	EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, EFECTÚE COORDINACIONES CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE SOPORTE INFORMÁTICO, A FIN DE IMPLANTAR MEJORAS EN EL APLICATIVO DE REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE PASAJES Y EVITAR SU DUPLICIDAD EN LA NUMERACIÓN.	NO IMPLEMENTADA
37	104-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	16	EL JEFE DEL SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, EVALÚEN Y DETERMINEN NECESIDAD DE GESTIONAR EL ABASTECIMIENTO DE REACTIVOS Y REALIZAR LOS EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIALISIS.	NO IMPLEMENTADA
38	105-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA INSTRUYA POR ESCRITO A LAS ÁREAS USUARIAS QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT, SE INCLUYA LA OBLIGACIÓN DE VISAR Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS ENTREGABLES A SER PRESENTADOS POR LOS RESPECTIVOS CONTRATISTAS, A FIN DE ASEGURAR LA AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.	IMPLEMENTADA
39	106-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	EL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ACCESO Y ACREDITACIÓN AL ASEGURADO EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, ELABOREN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE APORTACIONES, ASÍ COMO, DE LA CATEGORÍA DE CONDICIÓN DE REEMBOLSO DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS, A FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL.	NO IMPLEMENTADA
40	106-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES REBAGLIATI Y ALMENARA, ASÍ COMO, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR, REITEREN POR ESCRITO AL PERSONAL QUE LABORA EN DICHS CENTROS ASISTENCIALES, QUE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT), QUE CONSTITUYEN PARTE DEL TRATAMIENTO PRESCRITO, SEAN UTILIZADOS PARA LOS FINES DEL DESCANSO FÍSICO OTORGADO POR EL MÉDICO TRATANTE.	IMPLEMENTADA
41	106-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES REBAGLIATI Y ALMENARA, DISPONGAN POR ESCRITO QUE LOS MÉDICOS TRATANTES Y/O DE CONTROL, EFECTÚEN EL REGISTRO DE LOS ACTOS MÉDICOS, ASÍ COMO, DE LOS PERÍODOS DE INCAPACIDAD, EN BASE A LOS CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA DE CALIFICACIÓN DE LA INCAPACIDAD, ASÍ COMO, QUE LAS HOJAS SUCINTAS DE EMERGENCIA Y LOS CERTIFICADOS MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT) SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN LAS RESPECTIVAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES, A FIN DE QUE ESTAS CUENTEN CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.	IMPLEMENTADA
42	107-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA: AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI QUE ANTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIONES DIRECTAS, BAJO LA CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO INMEDIATO SEA SUSTENTADO TÉCNICA Y LEGALMENTE Y SE GESTIONEN SU APROBACIÓN ANTE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.	EN PROCESO
43	107-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA: QUE LA GERENCIA GENERAL DE ESSALUD, EFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE ESSALUD, ASIMISMO REALICE EVALUACIONES PERIÓDICAS BAJO EL ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y DE SER EL CASO ADOpte LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES PARA QUE LAS CONTRATACIONES SE REALICEN CON LA DILIGENCIA DEL CASO Y DE CORRESPONDER DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES RESPECTIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNAS Y EL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LOS VINCULE A LA ENTIDAD.	NO IMPLEMENTADA
44	107-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA: QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, ELABORE UN DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT CONCORDANTE CON LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, TODA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN SOLO CUENTA CON UNO PARA BIENES NO ESTRATÉGICOS Y EL QUE EXISTE DATA DEL AÑO 2011, REFERIDA A CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 3 UIT; EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES.	IMPLEMENTADA
45	107-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	12	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT, REVISEN QUE LOS EXPEDIENTES DE DICHS CONTRATACIONES, CUENTEN CON MÁS UNA COTIZACIÓN Y CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA ADQUISICIÓN, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.	EN PROCESO
46	107-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTEN MEDIDAS QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA EL CASO DE BIENES DE CARÁCTER PERMANENTE Y PERIÓDICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL FRACCIONAMIENTO A TRAVÉS DE COMPRAS IGUALES O MENORES A 8 UIT Y GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y LA CALIDAD DEL	EN PROCESO

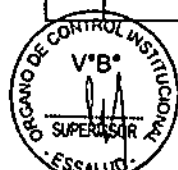


N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
47	107-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	14	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DEL SERVICIO DE COLUMNA VERTEBRAL Y NERVIOS PERIFÉRICOS, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA EL USO DE LOS MATERIALES MÉDICOS SOBANTES DENOMINADOS -RESTOS-, EN LAS DISTINTAS CIRUGÍAS QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIROLOGÍA Y OTROS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL, YA EN BASE A LA CANTIDAD DE MATERIALES MÉDICOS SOBANTES POR COMPONENTE, EFECTÚE LAS COORDINACIONES CON LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES MÉDICOS QUE FALTARÍAN PARA ARMAR NUEVOS SET DE FIJACIÓN TRANSPEDICULAR DE COLUMNA VERTEBRAL, A FIN DE EVITAR QUE LOS MATERIALES MÉDICOS DENOMINADOS RESTOS SE PIERDAN	IMPLEMENTADA
48	107-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	16	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 008-2017-OSCECO DE 31 DE MARZO 2017, A PARTIR DE LA FECHA, SE REGISTRE Y PUBLICUE EN EL SEACE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN DE UN (1) A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT), QUE SE REALIZAN DURANTE EL MES, CONTANDO PARA ELLO CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE.	NO IMPLEMENTADA
49	107-2018-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	17	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y A LOS JEFS DE LAS UNIDADES DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDA, EFECTÚE LABOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL PERSONAL BAJO SU CARGO; A FIN DE QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT, CUENTEN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CONCORDANCIA CON NORMATIVA INSTITUCIONAL.	IMPLEMENTADA
50	003-2019-3-0154	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, COORDINAR CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA BREVEDAD LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE ADQUIRIDO PARA FACILITAR LAS LABORES DEL DPTO. DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO AL JEFE DE CONTABILIDAD, EVALÚE EL NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL DEL PERSONAL A SU CARGO Y ELEVE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN O REEMPLAZO A SU SUPERIOR PARA CUMPLIR A CABALIDAD Y DE FORMA OPORTUNA SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES.	EN PROCESO
51	003-2019-3-0154	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, COORDINAR CON EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA BREVEDAD LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL DPTO. DE LOGÍSTICA Y ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL CON EL FIN DE SIMPLIFICAR SUS LABORES, POR OTRO LADO, EL JEFE DE LOGÍSTICA, EVALÚE Y DETERMINE LAS ACCIONES Y RECURSOS NECESARIOS PARA CONCLUIR A CABALIDAD EL INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ASÍ COMO REVISAR EL MÉTODO Y LA VIDA ÚTIL ESTIMADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, CONCILIAR LOS INVENTARIOS CONCLUIDOS CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA PROCEDER A LOS AJUSTES Y REGULARIZACIONES A LOS QUE HUBIERA LUGAR RESPECTO AL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. A LA GERENCIA GENERAL, COORDINE CON QUIEN CORRESPONDA DESIGNAR CLARAMENTE QUE ÁREA ES RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO.	EN PROCESO
52	003-2019-3-0154	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, CONTRIBUIR GESTIONANDO LOS RECURSOS NECESARIOS AL DPTO. DE ASESORÍA LEGAL CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE CONCLUYA OPORTUNAMENTE CON LA REVISIÓN Y SINCERAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES LEGALES YA INICIADOS Y MANTENER UN INVENTARIO REAL DE LA SITUACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA ENTIDAD, SUMINISTRAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ESTABLECER CONCLUIDOS PERIÓDICOS CON EL DPTO. DE CONTABILIDAD, ENCARGADA DEL REGISTRO CONTABLE Y CON EL DPTO. DE TESORERÍA PARA CONSIGNAR INFORMACIÓN RESPECTO A COBRANZAS, DESEMBOLSOS Y CANCELACIONES DE LOS PROCESOS EN CURSO.	EN PROCESO
53	003-2019-3-0154	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	AL GERENTE GENERAL, COORDINAR CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEFINIR QUE DEPARTAMENTO TENDRÁ LA FUNCIÓN DE LLEVAR A CABO LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO QUE A LA FECHA NO ESTÁ ESTABLECIDO PESE A CONTAR CON UN ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL, Y DOTAR DE PERSONAL TÉCNICO QUE REALICE ESTA LABOR. LA DEPRECIACIÓN ES UN PROCESO MUY IMPORTANTE PARA LA EMPRESA YA QUE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA PERMITIRÁ CONOCER EL COSTO DE REEMPLAZO DEL ACTIVO AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, DE IGUAL IMPORTANCIA ES TAMBIÉN LA DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL CONSIDERANDO UN USO NORMAL Y ADECUADO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA EMPRESA.	EN PROCESO
54	003-2019-3-0154	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	AL GERENTE GENERAL, COORDINAR CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE A SU VEZ INSTRUYA AL DPTO. DE LOGÍSTICA ENCARGADO DEL ALMACÉN DE EXISTENCIAS, PROGRAMAR LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICO COMO MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO, ESTE CONTROL PERMITIRÁ AJUSTAR LOS REGISTROS CONTABLES A UNA DETERMINADA FECHA, EL SISTEMA QUE ACTUALMENTE UTILIZAN DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE ACTUALIZANDO Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADO QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN. ASIMISMO SE RECOMIENDA REVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MÉTODO PROMEDIO ADOPTADO PARA LA VALORIZACIÓN DE ESTOS BIENES	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
55	003-2019-3-0154	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	SE RECOMIENDA AL GERENTE GENERAL INSTRUIR A LA GERENCIA COMERCIAL, IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE COBRANZA QUE BUSQUEN OBTENER EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA EMPRESA. A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COORDINAR CON LA JEFAURA DE CONTABILIDAD, CON EL FIN DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA LA DINÁMICA DE LA CUENTA DOCUMENTOS POR COBRAR NO EMITIDOS Y SU NATURALEZA TEMPORAL, REGULARIZANDO OPORTUNAMENTE CON FACTURAS EL SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO. POR OTRO LADO, SE DEBE SINCERAR EL SALDO DE ESTA CUENTA Y LA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA APLICADAS INDEBIDAMENTE A DOCUMENTOS NO EMITIDOS.	EN PROCESO
56	036-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEBE CONTINUAR Y PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES LO CUAL INCLUYE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONTROLAR LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PLAZOS ESTIMADOS.	EN PROCESO
57	036-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL PARA QUE REALICEN LA SUPERVISIÓN DE LEGAJOS POR UNA MUESTRA NO MENOR A LO QUE INDICA LA DIRECTIVA A FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBTEN, TALES COMO TÍTULO O GRADO PROFESIONAL O DE ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTANCIAS DE TRABAJOS ANTERIORES, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES ASIMISMO, VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA LA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO DE ACUERDO A SU NIVEL Y LÍNEA PROFESIONAL, ESTAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEBEN ESTAR DOCUMENTADAS.	EN PROCESO
58	036-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	7	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL JUNTO A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL EVALÚEN, ESTABLEZCAN Y ADECUEN LOS CONTROLES SEGÚN LA REALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES PERMITAN LA VALIDACIÓN TANTO DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y NO ASISTENCIAL DE MANERA GENERAL (CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS), EVITANDO EXCEPCIONES COMO AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 347-PE-ESSALUD-2001, 326-PE-ESSALUD-2006 Y 644-PE-ESSALUD-2017 QUE EXCEPTÚA A CIERTO PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL DE LOS CONTROLES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, APROXIMADAMENTE 11,500 TRABAJADORES, QUE REPRESENTA EL 25 % DEL TOTAL DE TRABAJADORES.	EN PROCESO
59	036-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	12	LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEBE REALIZAR UN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES NO UTILIZADOS DEL IGV, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTOS FONDOS PODRÍAN FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS. ASIMISMO, DEBE EVALUAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE FUE SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	IMPLEMENTADA
60	037-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEBE CONTINUAR Y PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES LO CUAL INCLUYE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONTROLAR LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PLAZOS ESTIMADOS.	EN PROCESO
61	037-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL PARA QUE REALICEN LA SUPERVISIÓN DE LEGAJOS POR UNA MUESTRA NO MENOR A LO QUE INDICA LA DIRECTIVA A FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBTEN, TALES COMO TÍTULO O GRADO PROFESIONAL O DE ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTANCIAS DE TRABAJOS ANTERIORES, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES. ASIMISMO, VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA LA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO DE ACUERDO A SU NIVEL Y LÍNEA PROFESIONAL, ESTAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEBEN ESTAR DOCUMENTADAS.	EN PROCESO
62	037-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL JUNTO A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL EVALÚEN, ESTABLEZCAN Y ADECUEN LOS CONTROLES SEGÚN LA REALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES PERMITAN LA VALIDACIÓN TANTO DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y NO ASISTENCIAL DE MANERA GENERAL (CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS), EVITANDO EXCEPCIONES COMO AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 347-PE-ESSALUD-2001, 326-PE-ESSALUD-2006 Y 644-PE-ESSALUD-2017 QUE EXCEPTÚA A CIERTO PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL DE LOS CONTROLES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, APROXIMADAMENTE 11,500 TRABAJADORES, QUE REPRESENTA EL 25 % DEL TOTAL DE TRABAJADORES	EN PROCESO
63	037-2019-3-0168	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEBEN PRIORIZAR SUS ACTIVIDADES PARA CONCLUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM 4 NOMINA. ASIMISMO, SE DEBE INFORMAR PERIÓDICAMENTE RESPECTO A LOS AVANCES LOGRADOS.	EN PROCESO
64	129-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL Y/O SUPERVISIÓN QUE GARANTICEN LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO Y RADIOQUÍMICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE Y EN SALVAGUARDA DEL INTERÉS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
65	129-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL, PARA QUE PREVIO A LA TRAMITACIÓN DEL PAGO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO, VERIFIQUE LA FACTURACIÓN Y EL SUSTENTO QUE REMITE LA EMPRESA CONTRATISTA Y CONTRASTEN LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL ÁREA USUARIA RESPECTO A LAS CANTIDADES DE PRESTACIONES EFECTIVAS OTORGADAS.	IMPLEMENTADA
66	129-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES EXHORTE A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, LA ADOCIÓN DE MEDIDAS ORIENTADAS A MEJORAR SU DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CON APEGO Estricto A LAS DISPOSICIONES QUE NORMAN SU ACCIÓN, QUE CONDUZCA A LA SELECCIÓN DEL POSTOR QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD EN LAS MEJORES CONDICIONES QUE OFRECE EL MERCADO, CAUTELANDO LA TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y TRATO JUSTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN; ASÍ COMO SE IMPLEMENTE PARA LOS MISMOS, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, GARANTIZANDO QUE LOS DESIGNADOS A PARTIR DE LA FECHA CUMPLAN CON EL REQUISITO DE HABER PARTICIPADO EN DICHAS ACTIVIDADES.	IMPLEMENTADA
67	129-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXACTITUD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES GANADORES DE LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DESARROLLADOS.	IMPLEMENTADA
68	129-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, REMITA A LA UNIDAD DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, LA RELACIÓN DE PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A LA ASEGURADA QUE NO TENGA DERECHO DE ATENCIÓN AL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA, A FIN DE QUE SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN Y COBRANZA CORRESPONDIENTE, EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
69	129-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA POR ESCRITO A LA JEFATURA Y PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DE TODA LA DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DESARROLLADOS, ASÍ COMO ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL QUE ASEGUREN TAL DESEMPEÑO.	IMPLEMENTADA
70	129-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRUALÉ PRUALÉ INSTE A LAS JEFATURAS DE LA OFICINA Y UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA QUE ADMINISTREN, CONTROLÉN Y EVALÚEN LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES ONCOLÓGICOS DERIVADOS A LAS IPRESS EXTRASISTEMALES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO Y/O BRAQUITERAPIA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
71	150-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA AL MOMENTO DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	EN PROCESO
72	150-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES Y OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO ASEGUREN LA OPORTUNA INCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PAC, MEDIANTE ORIENTACIÓN Y COORDINACIONES PERMANENTES CON LAS ÁREAS USUARIAS Y LA UNIDAD DE RECURSOS MÉDICOS DE ACUERDO CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
73	150-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO ECONOMICO DE S/ 12 125,68 CORRESPONDIENTES A EXÁMENES DE LABORATORIO SIN SUSTENTO; SEGÚN SE INDICA EN ACTA N.° 18-AC-BBSS-RAL-GCIB-OC-ESSALUD-2019 DE 21 DE MAYO DE 2019 SUSCRITA POR LOS INVOLUCRADOS; ADEMÁS, SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO DE LOS PAGOS REALIZADOS, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
74	150-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ENTRE ELLOS LAS CLÁUSULAS DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
75	150-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EVALÚE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LA COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENUO Y programe los mantenimientos preventivos y ejecute los correctivos necesarios a través de las empresas residentes; ASÍ COMO, EVALÚE LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
76	150-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES INSTRUYA A LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, EFECTUEN UNA ESTRUCTA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	EN PROCESO
77	150-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS Y JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, REALICEN LAS COORDINACIONES OPORTUNAS CON LA SEDE CENTRAL A FIN DE LOGRAR LA HABILITACIÓN PRESUPUESTAL Y LA EMISIÓN DE LAS ÓRDENES COMPRA A TIEMPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.	EN PROCESO
78	156-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	12	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LORETO, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE COMPILACIÓN Y ARCHIVAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, QUE PERMITA QUE EN LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTREN ARCHIVADOS LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, CON EL OBJETO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES CUANDO LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, LOS ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN Y LOS ORGANOS CONFORMANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL LOS REQUIERAN, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y FINES DE CONTROL, RESPECTIVAMENTE.	EN PROCESO
79	169-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE GENERAL, INSTRUYA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR EL COBRO AL CONSORCIO RESONANCIA MÉDICA SRL, CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA S.A.C. DRI DEL PERÚ S.A., POR PENALIDADES NO APLICADAS ASCENDENTE A S/ 498 440,00.	EN PROCESO
80	169-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE GENERAL, INSTRUYA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, ADOPTEN ACCIONES PARA DEFINIR LOS CRITERIOS QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA ESTABLECER SI LA COMPRA DE UN SERVICIO SERÁ CENTRALIZADA O LOCAL, SOBRE LO CUAL, DEBERÁ COMUNICAR A LAS REDES PRESTACIONALES Y ASISTENCIALES EN LA FECHA QUE LES SOLICITE SU CUADRO DE NECESIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN DEL AÑO SUBSIGUIENTE; A FIN DE EVITAR DEMORA EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, DESABASTECIMIENTO Y QUEJAS DE LOS USUARIOS POR SU NO ATENCIÓN OPORTUNA EN EL OTORGAMIENTO DE CITA, COMO LO OCURRIDO EN EL CASO DE LOS EXÁMENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA.	EN PROCESO
81	169-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: TEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA, SE CONSIGNE QUE EL JEFE DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA COMO ÁREA USUARIA Y ESPECIALIZADA, ELABORE UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ADVIRTIENDO LAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO PARA LOS FINES DE APLICACIÓN DE PENALIDADES, DE SER EL CASO; DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER VISADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLÓGIA, PREVIO A SU REMISIÓN A LA GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, QUEN CON DICHO INFORME DEBERÁ REMITIR EL EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
82	169-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, BAJO RESPONSABILIDAD, UBICAR LOS 361 EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DEL SERVICIO CONTRATADO DE EXÁMENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA CANCELADOS POR EL MONTO DE S/ 2 348 000,00 QUE NO FUERON ALCANZADOS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA PARA SU REVISIÓN; A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL DOBLE REGISTRO DE DOS (2) EXÁMENES DE MAMA EN UN MISMO PACIENTE, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCCIÓN FALSA POR PARTE DEL CONSORCIO RESONANCIA MÉDICA SRL, CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA S.A.C. DRI DEL PERÚ S.A., Y DE CORROBORARSE SE ADOPTEN LAS ACCIONES PARA EL RECUPERO DE LOS MAYORES PAGOS EFECTUADOS A DICHO CONSORCIO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO UBICARSE LOS EXPEDIENTES CITADOS, SE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU CUSTODIA Y SE ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN	EN PROCESO
83	169-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL GERENTE DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, CONJUNTAMENTE CON LOS GERENTES CLÍNICO Y QUIRÚRGICO Y CON LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE IMAGENOLÓGIA Y DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA; BAJO RESPONSABILIDAD, ADOPTEN ACCIONES A FIN DE OPTIMIZAR LA OFERTA DE ATENCIÓN DIARIA DE EXÁMENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA CON SEDACIÓN Y SIN SEDACIÓN, Y QUE LA CITA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS SEA EN LAPSO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL, A FIN DE EVITAR ESTANCIAS PROLONGADAS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y POR ENDE LA FALTA DE CAMAS HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL.	NO APLICABLE
84	169-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, BAJO RESPONSABILIDAD, NO SUSCRIBIR EL FORMATO DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA, SI LOS PEGOSERS NO ESTÁN SUSCRITOS POR EL USUARIO SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA PREVIO INFORME Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO DE LA GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO; A FIN DE EVITAR QUE NO SE COBRE LA PENALIDAD AL PROVEEDOR EN CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.	EN PROCESO

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
85	169-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	14	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAQUATI, DISPONGA QUE: EL GERENTE QUIRÚRGICO Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS, BAJO RESPONSABILIDAD, ADOPTEN ACCIONES PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL II GUILLERMO KAELEN DE LA FUENTE AL HIERAL, ANTE SU LIMITADA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN ALGUNAS ESPECIALIDADES MÉDICAS; ESTABLECIENDO PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA SOBRE LA PERMANENCIA DEL PACIENTE UNA VEZ REALIZADO EL EXAMEN DE RADIOGRÁFICO PARA EL CUAL FUE REFERIDO, ASÍ COMO DE SINCERAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL II ANTES MENCIONADO ADMINISTRADO POR APP; A FIN DE DESCONGESTIONAR LOS SERVICIOS DE MAYOR DEMANDA Y COMPLEJIDAD DEL HIERAL.	EN PROCESO
86	170-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	2	AL GERENTE GENERAL DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EVALÚE LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 08-GG-ESSALUD-2012 "NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DE PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS", A FIN DE INCORPORAR UN FORMATO QUE INCLUYA UNA LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) PARA FACILITAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS ASEGURADOS O LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS EMPLEADORAS SOLICITANTES PARA LA VALIDACIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT), A EFECTOS DE CAUTELAR EL CORRECTO OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.	EN PROCESO
87	170-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	DISPONER QUE LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y DEL CENTRO MÉDICO METROPOLITANO DEL CUSCO, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT), EXHORTE E INSTRUYA POR ESCRITO A LOS MÉDICOS TRATANTES Y MÉDICOS DE CONTROL DEL ÁMBITO DE LA RED, CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE REGISTRAR BAJO RESPONSABILIDAD LA CONTINGENCIA CORRESPONDIENTE A LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA HISTORIA CLÍNICA DEL PACIENTE ASEGURADO, A EFECTOS DE ASEGURAR EL CORRECTO OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT) Y EL COBRO DE LOS COSTOS POR LAS ATENCIONES PRESTADAS EN CASO DE "ACCIDENTE DE TRÁNSITO".	EN PROCESO
88	170-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT) EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL I ESPINAR Y DEL POLICLÍNICO SAN SEBASTIÁN, EXHORTEN E INSTRUYAN POR ESCRITO EL ESTRUCTO CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N° 015-GG-ESSALUD-2014 QUE REGULA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE VALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES.	PENDIENTE
89	170-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT), EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DEL HOSPITAL I ESPINAR, EL POLICLÍNICO SAN SEBASTIÁN Y LOS CENTROS MÉDICOS METROPOLITANO, Y SANTIAGO EXHORTEN E INSTRUYAN POR ESCRITO QUE LOS MÉDICOS DE CONTROL, PREVIO A LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT) CON DERECHO A PAGO DE SUBSIDIOS, VERIFIQUEN QUE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS A ESSALUD PARA EL TRÁMITE DE LA VALIDACIÓN CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N° 015-GG-ESSALUD-2014, (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD EN ESSALUD), QUE SUSTENTEN LA INCAPACIDAD ESPECIFICADA, ASÍ COMO CORRESPONDAN AL PERIODO DE LA CONTINGENCIA MÉDICA PRECISADA EN CADA CERTIFICADO MÉDICO A FIN DE EVITAR PERIODOS DE INCONGRUENCIAS RESPECTO AL TIEMPO DEL DESCANSO FÍSICO.	PENDIENTE
90	170-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT) INSTRUYA POR ESCRITO QUE MÉDICOS TRATANTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO AUTORIZADOS POR ESSALUD PARA EMITIR CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO-CITT, CUMPLAN CON ESTABLECER Y REGISTRAR EL CÓDIGO Y LA DESCRIPCIÓN SEGÚN LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES - CIE 10 VIGENTE Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, A FIN DE EVITAR INCONGRUENCIAS QUE REPERCUTAN EN UN INCORRECTO REGISTRO, ASEGURANDO LA DETERMINACIÓN EXACTA DE LA PATOLOGÍA REAL PARA ASEGURADOS CON DESCANSOS MÉDICOS PROLONGADOS O DEFINITIVOS Y LOS DÍAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL CON DERECHO A PAGO DE SUBSIDIOS.	PENDIENTE
91	170-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO SAN SEBASTIÁN INSTRUYA POR ESCRITO A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PRECITADO ESTABLECIMIENTO, EL REGISTRO OBLIGATORIO DE LOS EXPEDIENTES DE VALIDACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO, TRAMITADOS POR EL ASEGURADO Y/O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EMPLEADORA, EN EL SISTEMA INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA - SIAD, A FIN DE QUE PUEDAN EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CONSULTAS DEL ESTADO DE SU TRÁMITE.	EN PROCESO
92	182-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	2	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES, PARA EL RECUPERO DE LOS MONTOS PAGADOS POR HORAS NO EJECUTADAS, ASCENDENTE A S/ 3 240,00 CORRESPONDIENTE A HORAS PROGRAMADAS EN DÍAS FERIADOS DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2018; ASÍ COMO, S/ 11 040,00 CORRESPONDIENTE AL PAGO A MÉDICOS SIN VÍNCULO CONTRACTUAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019.	EN PROCESO

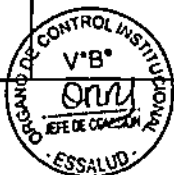


Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
93	182-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A TRAVÉS DE LOS GERENTES CLÍNICO Y QUIRÚRGICO Y LOS JEFES DE SERVICIO RESPECTIVOS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, MEJOREN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL MÉDICO. ASIMISMO, QUE LOS PARTES DIARIO DE ASISTENCIA, SEAN REAJUSTADOS DIARIAMENTE A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL HORARIO ESTABLECIDO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, CON LA FIRMA Y SELLO DE LOS JEFES DE SERVICIO.	EN PROCESO
94	182-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A TRAVÉS DE LOS GERENTES CLÍNICO Y QUIRÚRGICO Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS, VERIFIQUEN QUE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LAS JEFATURAS DE SERVICIO COMO ÁREAS USUARIAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO DE SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE, NO SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE COMPRAS MENORES A 8 UIT, SINO SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIA EFECTUADOS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.	EN PROCESO
95	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCSAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A SU CARGO, VERIFIQUE QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LAS BASES DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS.	EN PROCESO
96	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCSAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN, CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ELABOREN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL ESVCSAC, PRESTADOS POR LOS CONTRATISTAS, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y DE SER EL CASO, SE COMUNIQUE AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
97	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCSAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, ELABORE EL INSTRUCTIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE BIENES A CARGO DEL ALMACÉN, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD A SER OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
98	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCSAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LOGÍSTICA Y ASESORÍA LEGAL, ELABOREN LOS INSTRUCTIVOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES DIRECTAS, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT.	EN PROCESO
99	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCSAC, QUE EL GERENTE GENERAL DE ESVCSAC, EVALÚE QUE LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE OFICIO DE HULIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO, CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.	EN PROCESO
100	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	AL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE ESVCSAC, DISPONGA: QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, FORMULE EL INSTRUCTIVO SOBRE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS, EN EL QUE SE COMPRENDA LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO, DEL ÁREA TÉCNICA, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, A FIN QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE DICHAS ÁREAS Y SE OPTIMICEN LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
101	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PARA ASEGURAR QUE LOS CONTRATOS Y ÓRDENES DE SERVICIOS DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SEAN REGISTRADOS EN EL SEACE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PERFECCIONAMIENTO.	EN PROCESO
102	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	QUE EL RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE ESVCSAC, EFECTÚE EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERIDA A DATOS GENERALES, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, INFORMACIÓN DE PERSONAL, INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES, ACTIVIDADES OFICIALES Y REGISTRO DE VISITAS, EN EL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DEL ESTADO PERUANO PEP, ADMINISTRADO POR LA OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO ONGEI DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.	EN PROCESO
103	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL A FIN DE ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN ENTREGADA POR EL OSCE.	EN PROCESO

Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
104	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	12	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, ADOPTÉ LAS ACCIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE DEL ALMACÉN CENTRAL, A FIN DE ASEGURAR EL ADECUADO ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE ESYCSAC.	EN PROCESO
105	183-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	13	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, ADOPTÉ LAS ACCIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE DEL ARCHIVO CENTRAL, A FIN DE ASEGURAR QUE LA 01018 DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRE ORGANIZADA Y CONSERVADA ADECUADAMENTE.	EN PROCESO
106	194-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA OFICINA DE FINANZAS DEL HNCASE Y LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS, SOLICITEN A LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EL FUNCIONAMIENTO DEL INTERFACE ENTRE EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA (SGH CONSIDERANDO LOS PASIVOS) Y/O SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (SGSS), Y/O SISTEMA DE SALUD INTELIGENTE SSI, CON EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TARIFARIO DE PRESTACIONES DE SALUD A TERCEROS NO ASEGURADOS Y PERMITA AL ÁREA DE FACTURACIÓN, LIQUIDAR Y FACTURAR LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A TERCEROS.	EN PROCESO
107	250-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	2	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE III PUNO, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, ELABORE Y PROPONGA UNA NORMATIVA O LINEAMIENTO QUE CONTENGA PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA EFECTUAR EN FORMA PERMANENTE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE HEMODIÁLISIS, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.	EN PROCESO
108	250-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE III PUNO, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, FORMULE Y APRUEBE UN PLAN DE SUPERVISIÓN DETALLADO, QUE DEFINA CLARAMENTE EL PLAN DE TRABAJO, E INCLUYA ENTRE OTRAS PREOCUPACIONES: LAS PRIORIDADES, CRONOGRAMA DE VISITAS CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, ACTIVIDADES Y EL MODO A REALIZAR, QUE GARANTICEN QUE EL SERVICIO CONTRATADO SE REALICE EN LA CALIDAD ESTABLECIDA Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LA IPRESS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE SERVICIO, ASEGURANDO QUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTE CON MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN NEFROLOGÍA.	EN PROCESO
109	250-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE PREVIO A LA TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA EL PAGO DE PROVEEDORES, VERIFIQUE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y QUE ESTE DADA CONFORME A LOS CONTRATOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y BASES DEL PROCESO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS SE APLIQUE Y COBRE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
110	250-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE III PUNO CAUTELE, EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y EL ÁREA DE NEFROLOGÍA (USUARIOS) CUMPLAN CON REQUERIR Y ENVIAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA OPORTUNAMENTE PARA SU PROGRAMACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, Y CONVOQUE EL PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS TERCERIZADO, EVITANDO PROCESOS LOGÍSTICOS EN VÍA DE REGULARIZACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SUCESIVA DE CONTRATACIONES SIN PROCESO PARA CUBRIR PERÍODOS DE SUMINISTRO PROLONGADOS Y LAS COMPRAS FRACCIONADAS.	EN PROCESO
111	252-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL III DE EMERGENCIAS GRAU DISPONGA QUE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD CONJUNTAMENTE CON LOS JEFS DE SERVICIO, EFECTÚEN A LA FECHA UN ANÁLISIS DE LA BRECHA OFERTA / DEMANDA EXISTENTE EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE CONSULTA EXTERNA, CON EL FIN DE ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, QUE ORIENTE ACCIONES PARA DISMINUIR LA BRECHA Y MEJORAR EL OFERTAMIENTO DE LA CONSULTA, UTILIZANDO OPTIMAMENTE LAS HORAS ORDINARIAS Y RACIONALMENTE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS PARA TAL FIN, DEBIENDO REPORTAR TRIMESTRALMENTE A LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES SUS RESULTADOS Y AVANCES EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.	EN PROCESO
112	252-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL I JORGE VOTO BERNALES CORPANCHO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ADOPTÉ LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/ 11 641,57 CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES 2, 3 Y 4.	EN PROCESO
113	M12-2019-14.485	AUD. CUMPLIMIENTO	3	DISPONER QUE SE ESTABLEZCA E IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL ORIENTADOS A VERIFICAR QUE EL PERSONAL ASISTENCIAL CONTRATADO Y/O A CONTRATARSE BAJO CUALQUIER MODALIDAD, NO MANTENGA VÍNCULO LABORAL CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, DEBIENDO PARA ELLO UTILIZAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE ACREDITA - ESSALUD; ASÍ COMO, EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD - INFORHUS DEL MINISTERIO DE SALUD, U OTRO PROCEDIMIENTO QUE CONSIDERE CONVENIENTE.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REG.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
114	262-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	1	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES, DISEÑE MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, PREVIENDO, ENTRE OTROS, LLEVAR UN CONTROL DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO SUSCRITOS, A FIN DE EVITAR QUE UN MISMO EQUIPO ESTE COBERTURADO POR MÁS DE UN CONTRATISTA; ASIMISMO, PREVIO A LA FORMULACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES SANITARIAS, SE OBTENGA DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE ACTIVOS - SISMAC, ÁREAS USUARIAS, U OTRAS FUENTES, LA RELACIÓN ACTUALIZADA DE EQUIPOS QUE EFECTIVAMENTE REQUIEREN DEL CITADO SERVICIO, EXCLUYENDO LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN CON TRÁMITE DE BAJA.	PENDIENTE
115	262-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	2	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DISEÑE E IMPLEMENTE CONTROLES A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, PRESERVEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE LOS ACTOS REALIZADOS DESDE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO HASTA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LO NORMADO.	EN PROCESO
116	262-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, POR INTERMEDIO DEL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ADOPTÉ LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN RESPECTO DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR BIOSERH SRL EN SUS REMISIONES DE CAPITAL DE TRABAJO, CUYA DIRECCIÓN NO CORRESPONDE A LA INDICADA EN EL COMPROBANTE, Y OTRAS MEDIDAS QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE HECHOS SIMILARES A FUTURO.	EN PROCESO
117	262-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DEL HNASS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SOLICITAR A LA SEDE CENTRAL LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A FIN DE ACTUALIZAR EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL HOSPITAL.	PENDIENTE
118	262-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO DEL HNASS, REALICE LAS GESTIONES ANTE LOS NIVELES PERTINENTES, A FIN DE LOGRAR QUE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS QUE REALIZA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HNASS, SEAN TRANSFERIDOS AUTOMÁTICAMENTE, MEDIANTE INTERFACE, DESDE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO DEL PROVEEDOR HACIA LOS SISTEMAS DE ESSALUD.	IMPLEMENTADA
119	265-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL DIRECTOR DEL HOSPITAL IV AGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMISIÓN, REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y REGISTROS MÉDICOS DEL CITADO HOSPITAL, AL MOMENTO DE CONSOLIDAR LAS NECESIDADES DE CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO PARA LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL ICA, EFECTÚE LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN CON LAS ÁREAS USUARIAS DE DICHO SERVICIO, A FIN DE ESTABLECER CRITERIOS O LINEAMIENTOS QUE SUSTENTEN LA ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PERSONAL OPERADOR PARA DICHOS MÓDULOS DE MANERA OBJETIVA Y TRANSPARENTE, PREVIO A SU CONTRATACIÓN.	EN PROCESO
120	265-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, REALICE SUPERVISIONES PERIÓDICAS AL SERVICIO CONTRATADO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES Y CONTRATOS SUSCRITOS, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE VIENEN DESEMPEÑANDO LOS OPERADORES, ASIMISMO, INFORME DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES, DE SER EL CASO.	EN PROCESO
121	265-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, COMUNIQUE AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR CLÍNICA SEÑOR DE LUREN DE ICA SAC CON EL ESTADO (ESSALUD), EL CUAL ESTABA RAPIDADO CONFORME A LEY.	EN PROCESO
122	265-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL Y/O SUPERVISIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, A FIN DE ASEGURAR QUE SE INCLUYAN TODOS LOS SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE REQUERIDO DE MANERA CONTINUA, PARA EVITAR SU FRACCIONAMIENTO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UIT.	EN PROCESO
123	265-2019-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE COMPLICACIÓN Y ARCHIVAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, QUE PERMITA QUE EN LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTREN ARCHIVADOS LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, CON EL OBJETO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES, CUANDO LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, LOS ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN Y LOS ORGANOS CONFORMANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, LOS REQUIERAN, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y FINES DE CONTROL, RESPECTIVAMENTE.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
124	001-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ESTIMACIÓN Y CONTROL DE BIENES ESTRATÉGICOS EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, EN CONCORDANCIA A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ELABORE PROCEDIMIENTOS PARA REGULAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIO DE MERCADO, Y DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN REQUERIDOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS SOLICITANTES.	EN PROCESO
125	001-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABOREN PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR POR EL POSTOR GANADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROVEEDOR EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA.	EN PROCESO
126	001-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO ADQUIRIDOS DE MANERA CENTRALIZADA, PRECISANDO LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DESIGNADOS POR LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y LA RESPECTIVA FINALIDAD PÚBLICA.	EN PROCESO
127	001-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, DESIGNE UNA COMISIÓN, QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES RECEPCIONADOS POR ESSALUD EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N.º 42-2017-ESSALUDICEABE-1 Y 47-2018-ESSALUDICEABE-1, Y DE SER EL CASO, SE ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSION N°3 Y 4)	EN PROCESO
128	001-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	12	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE, EL GERENTE DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y DE EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE COMPRA POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS, EN LA QUE SE ESTABLEZCA, ENTRE OTROS, LOS PLAZOS DE LA EMISIÓN Y DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LOS RESPONSABLES DE SU SUSCRIPCIÓN, Y LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE SU RECEPCIÓN POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, CON LA FINALIDAD QUE DICHO DOCUMENTOS SE ELABOREN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. (CONCLUSIONES N°5 Y 6)	EN PROCESO
129	002-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE GENERAL: DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANOS COMPETENTES, FORMULE Y PROPONGA UN INSTRUMENTO NORMATIVO INTERNO PARA SU APROBACIÓN, QUE REGULA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA CADA FASE DEL CICLO DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES PARA LA INVERSIÓN DEL SECTOR SALUD; CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO, BASADA ENTRE OTROS ASPECTOS EN INFORMACIÓN RESULTANTE DEL ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL TAMAÑO DEL PROYECTO, LOCALIZACIÓN, DEFINICIÓN DEL HORIZONTE DEL PROYECTO; ASÍ COMO, PARA LA ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD-MINSA.	EN PROCESO
130	002-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE GENERAL: EXHORTAR POR ESCRITO A LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE ESSALUD ENCARGADAS DE SUSTENTAR LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A TÍTULO ONEROSO Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DEBERÁN CONTAR CON LA CONSISTENCIA A IDONEIDAD DEL CASO PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.	IMPLEMENTADA
131	002-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALUMENARA DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LA OFICINA DE INGENIERÍA Y SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIONES Y ÁREAS USUARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE LA RED PRESTACIONAL ALUMENARA, CUMPLAN CON FORMULARIA CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES Y ELABOREN ESTUDIOS DE MERCADO QUE PERMITAN LA CONCURRENCIA DE PLURALIDAD DE PROVEEDORES, Y QUE EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN SE REALICE DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES VIGENTE, QUE PERMITAN A LA ENTIDAD CONTAR CON UN APTA INFRAESTRUCTURA PARA LOS ASEGURADOS.	IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
132	003-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES Y GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, EVALÚEN EL IMPACTO DE LOS RESULTADOS SOBRE LAS CONTRATACIONES DE IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, Y EN BASE A ELLO, LA PERTINENCIA DE FORTALECER LAS IPRESS INTRANSTITUCIONALES CON EQUIPAMIENTO, RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS, PARA MEJORAR LA OFERTA DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN I, II Y III; TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED COMO EL HOSPITAL BASE (HNERA) CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA SUBUTILIZADA EN EL TERCER TURNO.	IMPLEMENTADA
133	003-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, BAJO RESPONSABILIDAD, ANTE LOS CONTINUOS RECLAMOS Y QUEJAS EN LA IPRESS DE PRIMER NIVEL POR FALTA DE CITA EN ESPECIALIDADES DE COMPLEJIDAD CRECIENTE, ADOPTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED, PRESENTEN SU BRECHA OFERTA DEMANDA DE ATENCIÓN AMBULATORIA, ASÍ COMO EL CUADRO DE NECESIDADES PARA MEJORAR SU OFERTA; Y EN BASE A DICHA INFORMACIÓN EL GERENTE GENERAL, CONVOQUE A LOS GERENTES CENTRALES DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS, DE LOGÍSTICA, DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS (CEABE), DE OPERACIONES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO, GESTIÓN FINANCIERA Y OPERACIONES, PARA QUE SE ELABORE UN PLAN DE CONTINGENCIA, ESTABLECIENDO LOS RECURSOS Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE I, II Y III NIVEL DE ATENCIÓN; TODA VEZ QUE UNA DE LAS QUEJAS PRINCIPALES DE LOS ASEGURADOS A NIVEL DE LA RED, ES LA FALTA DE CITAS EN LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS DE COMPLEJIDAD CRECIENTE.	IMPLEMENTADA
134	003-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CON LAS IPRESS QUE BRINDEN SERVICIOS DE SALUD, DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, Y A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, QUE BAJO RESPONSABILIDAD, REVISEN QUE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CUENTE CON EL SUSTENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EN LA QUE SE INCLUYA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA BRECHA OFERTA DEMANDA Y EL COSTO BENEFICIO, Y DE CONTINUAR CONTRATÁNDOSE EL SERVICIO, LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS RESULTADOS SOBRE LAS CONTRATACIONES ANTERIORES, EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS.	EN PROCESO
135	003-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, COMUNIQUE AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) SOBRE LAS CONTRATACIONES A LAS IPRESS GESTORES MÉDICOS SAC Y SERVICIOS DE MEDICINAS PRO-VIDA, QUIENES SUBCONTRATARON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA Y LABORATORIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD, PARA LOS FINES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	IMPLEMENTADA
136	003-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EFECTUE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCTANTES AL RECUPERO DE LOS MAYORES PAGOS EFECTUADOS A LAS IPRESS SUIZA LAB Y CAP III UBAP JESÚS MARÍA (HOY RED SALUD SAC), POR LA ASIGNACIÓN DE ASEGURADOS FALLECIDOS Y DUPLICADOS, DENTRO DE LA POBLACIÓN ADSCRITA.	EN PROCESO
137	003-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	14	AL GERENTE GENERAL, QUE: EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA RED, PARA QUE FUTURAS CONTRATACIONES SE INCLUYA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUE EN LOS CASOS QUE LA INSTITUCIÓN IDENTIFIQUE ADSCRIPCIONES DE ASEGURADOS, FALLECIDOS, Y DUPLICADOS, DENTRO DE LA POBLACIÓN ADSCRITA A LAS IPRESS CONTRATADAS, SE LES EFECTUARÁ EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE CAUTELAR EL RECUPERO DE MAYORES PAGOS EFECTUADOS POR INADECUADA ADSCRIPCIÓN DE ASEGURADOS REGULARES Y DERECHO HABIENTES A LAS IPRESS EXTRANSTITUCIONALES.	EN PROCESO
138	233-2020-2-0251	SERV. CTRL. ESPECÍFICO	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL INSTRUYA AL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL, PARA QUE EL PERSONAL BAJO SU CARGO, VERIFIQUE Y ELABORE EL INFORME CORRESPONDIENTE SOBRE LAS CONDICIONES DE INGRESO DE LOS EQUIPOS DE CESIÓN EN USO, A FIN DE GARANTIZAR QUE CUMPLA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.	EN PROCESO
139	009-2020-3-0488	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y APROPIADA DE LOS PAGARÉS.	EN PROCESO
140	011-2020-3-0488	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CONTAR CON INFORMACIÓN SUSTENTATORIA DE LOS PAGARÉS SUFICIENTE Y APROPIADA.	EN PROCESO

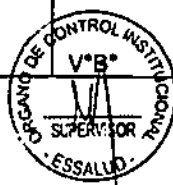


N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
141	017-2020-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	A LA GERENCIA GENERAL DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSIDERANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019. 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REMICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA RESPECTO A LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA TORRE TRECCA AL HABERSE REANUDADO SU EJECUCIÓN POR ACUERDO DE LAS PARTES EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO APP TORRE TRECCA, A FIN DE EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUEZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	EN PROCESO
142	017-2020-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE LA GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA REFUERCE EL SEGUIMIENTO DEL RECLAMO PRESENTADO A LA SUNAT POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL SEGÚN OFICIO N° 503-2007-SUNAT/200000 Y N° 173-2007-SUNAT/200000, ASIMISMO DEL ANTEPROYECTO DE LEY, QUE FUE REMITIDO AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EN EL CUAL SE PROPONE LA DEVOLUCIÓN DEL IGV A ESSALUD POR EL CRÉDITO NO UTILIZADO, CON INFORME N°790-2013-MTP/PAUS, POR OTRA PARTE QUE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, SE DEFINAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RECTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO CONTABLE APLICADO AL REGISTRO DEL CRÉDITO FISCAL NO RECUPERADO DEL IGV, A FIN DE PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS EMITIDAS POR EL ENTE RECTOR, EN ESTE CASO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, ADOPTANDO LA ALTERNATIVA DE LLEVAR EL CONTROL DE LAS RECLAMACIONES A TRAVÉS DE CUENTAS DE ORDEN SEGÚN CORRESPONDE POR NO CONSTITUIR UN INGRESO REALIZABLE. ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE EL PAGO DE IGV NO RECUPERADO VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD, Y POR ENDE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE SALUD ACORDE A SUS FINES INSTITUCIONALES, ESTABLEZCA LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL Y CONSENSUAR CON ENTIDADES AFINES COMO EL MINSA, CON LA MISMA PROBLEMÁTICA, LA ALTERNATIVA DE CONSEGUIR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IGV EN LAS ADQUISICIONES VINCULADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, O EL DISPOSITIVO LEGAL QUE OFICIALECE LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES PAGADOS POR ESTE CONCEPTO TENIENDO EN CUENTA QUE TALES CANCELACIONES SE EFECTÚAN CON LAS CONTRIBUCIONES DESTINADAS A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS Y POR MANDATO GUBERNAMENTAL AL PÚBLICO EN GENERAL PARA CASOS DE EMERGENCIA, Y QUE LOS IMPORTES NO RECUPERADOS PORQUE ESSALUD NO VENDE MEDICAMENTOS NI SUS SERVICIOS, FINALMENTE SON TRANSFERIDOS A SUNAT Y POSTERIORMENTE AL MEF, DESVIANDO LOS FINES DE TALES APORTACIONES, QUE DEBEN SER DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES.	IMPLEMENTADA
143	017-2020-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	7	AL TITULAR DE LA ENTIDAD TENIENDO QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA A CARGO DE SUNAT, SE MANTIENE IMPAGA Y SIN MAYOR MOVIMIENTO EN CUANTO A SU REDUCCIÓN, POR LO CUAL SE ENCUENTRA PROVISIONADA EN UN ALTO PORCENTAJE DEL 98%, AFECTANDO LOS RESULTADOS FINANCIEROS, Y CONSIDERANDO QUE LA SUNAT A PESAR DE ESTAR PROVISTA DE TODAS LAS FACULTADES PARA ACCIONAR SOBRE LOS DEUDORES, QUE EN MAS DEL 20% PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, ES NECESARIO QUE EL TITULAR DE ESSALUD, ADOPTÉ LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, SE ESTABLEZCAN MEDIOS MÁS EFECTIVOS PARA EL COBRO LAS APORTACIONES, CONSIDERANDO QUE LA CARGA DE LA MOROSIDAD VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, AL MARGEN QUE LAS APORTACIONES POR LEY CONSTITUYEN RECURSOS INTANGIBLES, QUE LOS DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VIENEN UTILIZANDO COMO CAPITAL DE TRABAJO, OBLIGANDO SUS OBLIGACIONES, MAS AUN SI CONSIDERAMOS QUE EL SECTOR PÚBLICO DONDE SE REGISTRAN LAS MAYORES DEUDAS, CUENTAN CON PRESUPUESTO PROPIO, POR LO CUAL NO SE DEBE AFECTAR A ESSALUD DE IGUAL MANERA DISPONER DE EFECTUEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LA GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y DE COBRANZAS A FIN DE REGULARIZAR LOS MONTEOS REGISTRADOS COMO CUENTAS POR COBRAR QUE SON REPORTADOS COMO SALDOS Y QUE SEGÚN LO MANIFESTADO POR SUNAT CONSTITUYEN IMPORTES SUJETOS DE REVISIÓN 2. EFECTUAR LAS GESTIONES AL MÁS ALTO NIVEL, A FIN DE CONCRETAR LOS PRONUNCIAMIENTOS DE SUPREMO GOBIERNO, PARA LOGRAR QUE ESSALUD SE ENCUENTRE ADSCRITA AL SECTOR SALUD EN ATENCIÓN A SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES 3. ADOPTAR LAS ACCIONES TENDENTES A LA FORMULACIÓN DEL DECRETO SUPLENTO, QUE ESTABLEZCA LOS INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA COBRANZA ATRASADA A CARGO DE SUNAT, CON LA PARTICIPACIÓN DE ESSALUD 4. ASÍ MISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 17004-2019 EF/51 01 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA PARA EL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 2019, DISPONGA SE ANALICEN LAS PARTICULARIDADES DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR SUNAT A FIN DE ESTABLECER LA APLICABILIDAD DE SU RECONOCIMIENTO, PREVIA CONSULTA CON EL ENTE RECTOR 5. POR OTRA PARTE, CONSIDERANDO EL IMPORTE SIGNIFICATIVO DE ACRECENCIAS EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCENTRADAS MAYORMENTE EN MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES EMPRESAS DEL ESTADO DE DERECHO PRIVADO Y EN UN MENOR NIVEL EN MINISTERIOS Y OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SE PRECISAN MAYORES COORDINACIONES CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A FIN DE VIABILIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE DICHO ORGANISMO A TRAVÉS DEL TESORO PÚBLICO QUE ADMINISTRA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO-CUT, EFECTÚE EL RESARCIMIENTO DE LA DEUDA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE RETENCIONES, ABONANDO DIRECTAMENTE LAS RECALCULACIONES EFECTUADAS BAJO ESTA MODALIDAD, A LAS CUENTAS DE BANCOS DE ESSALUD	IMPLEMENTADA

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
144	017-2020-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	8	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA SE GESTIONE ANTE EL SECTOR SALUD, LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPLENTO N° 009-97 SA DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 1997, Y DERIVADAS QUE REGULAN EL PORCENTAJE DE LA RESERVA TÉCNICA, CUYA VIGENCIA DATA DE MÁS DE 22 AÑOS. TIEMPO EN QUE LA TECNOLOGÍA MÉDICA HA CAMBIADO SUSTANCIALMENTE Y SE HA MODERNIZADO, POR LO QUE RESULTA PRIORITARIO QUE LA RESERVA TÉCNICA CALCULADA SOBRE LA BASE DEL 30% DEL TOTAL DE GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, DISMINUYA A VALORES RAZONABLES, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT, QUE ESTIMAN PODRÍA REDUCIRSE AL 50% (15%). ASPECTO CONCORDANTE CON NUESTRAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN NUESTROS INFORMES DE AUDITORIA DE LOS PERIODOS 2001 Y 2015, SIN QUE SE HAYAN ADOPTADO ACCIONES AL RESPECTO. DADA LA GRAN NECESIDAD DE MAYORES RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO ENTRE OTROS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS EN FORMA EFICIENTE, EVITANDO LA GRAN CANTIDAD DE RECLAMOS QUE CADA AÑO SE VIENEN PRESENTANDO, SOBRE TODO EN EL PRESENTE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA QUE ACTUALMENTE AFECTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESSALUD.	INAPLICABLE
145	017-2020-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	12	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA A CARGO DE ESSALUD, SE MANTIENE IMPAGA, MUCHAS DE LAS CUALES PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, SUGERIMOS QUE EL TITULAR DE ESSALUD, ADOPTAR LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. EFECTÚE LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MEDIOS MÁS EFECTIVOS PARA EL COBRO LAS ACREENCIAS, CONSIDERANDO QUE LA CARGA DE LA MOROSIDAD VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, AL MARGEN QUE LAS APORTACIONES POR LEY CONSTITUYEN RECURSOS INTANGIBLES, QUE LOS DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VIENEN UTILIZANDO COMO CAPITAL DE TRABAJO, OVIENDO SUS OBLIGACIONES, PESE A ENCONTRARSE PRESUPUESTADAS. 2. ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE LA MÁS ALTA MOROSIDAD DE LA DEUDA DETERMINADA, SE DERIVA DE ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO, ES IGUALMENTE NECESARIO EFECTUAR LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL CON LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A FIN DE GESTIONAR LA POSIBILIDAD DE QUE ESTAS ACREENCIAS PUEDAN SER RECUPERADAS A TRAVÉS DE RETENCIONES DIRECTAS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A DICHAS ENTIDADES Y DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE ESSALUD, DADOS LOS EFECTOS FINANCIEROS QUE VIENEN GENERANDO, EN PERJUICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE DEBE BRINDAR LA ENTIDAD ACORDE A SUS FINES. 3. EN EL CASO DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL GOBIERNO CENTRAL DERIVADA DEL IPSS, POR PERIODO QUE COMPRENDE LOS AÑOS 1988 AL 1996, EVALUAR LA PROCEDENCIA LEGAL DE SU EXIGIBILIDAD, CONSIDERANDO QUE POR TRATARSE DE DEUDA TRIBUTARIA, AL NO HABERSE REALIZADO LAS OPORTUNAS ACCIONES DE DETERMINACIÓN Y RECUPERACIÓN PODRÍAN SER SUJETAS DE PRESCRIPCIÓN EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, PARA EL CASO DE LA DEUDA TRIBUTARIA. ASIMISMO, EN EL CASO DE LA DEUDA NO TRIBUTARIA DENOMINADA DEUDA DETERMINADA EFECTUAR LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES A FIN DE ESTABLECER SI HAN SIDO SUJETAS DE PRESCRIPCIÓN, CASO CONTRARIO ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR INCURRIR EN ESTA SITUACIÓN.	IMPLEMENTADA
148	018-2020-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	A LA GERENCIA GENERAL DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSIDERANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019. 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA RESPECTO A LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA ¿TORRE TRECCA¿ AL HABERSE REANUDADO SU EJECUCIÓN POR ACUERDO DE LAS PARTES EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO APP ¿TORRE TRECCA¿, A FIN DE EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
147	018-2020-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE LA GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA REFUERCE EL SEGUIMIENTO DEL RECLAMO PRESENTADO A LA SUNAT POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL SEGÚN OFICIO N° 503-2007-SUNAT/200000 Y N° 173-2007-SUNAT/200000. ASIMISMO DEL ANTEPROYECTO DE LEY, QUE FUE REMITIDO AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EN EL CUAL SE PROPONE LA DEVOLUCIÓN DEL IGV A ESSALUD POR EL CRÉDITO NO UTILIZADO. CON INFORME N°790-2013-INTPRAH POR OTRA PARTE QUE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, SE DEFINAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RECTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO CONTABLE APLICADO AL REGISTRO DEL CRÉDITO FISCAL NO RECUPERADO DEL IGV, A FIN DE PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS EMITIDAS POR EL ENTE RECTOR. EN ESTE CASO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, ADOPTANDO LA ALTERNATIVA DE LLEVAR EL CONTROL DE LAS RECLAMACIONES A TRAVÉS DE CUENTAS DE ORDEN SEGÚN CORRESPONDE POR NO CONSTITUIR UN INGRESO REALIZABLE. ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE EL PAGO DE IGV NO RECUPERADO VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD, Y POR ENDE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE SALUD ACORDE A SUS FINES INSTITUCIONALES, ESTABLECER LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL Y CONSENSUAR CON ENTIDADES AFINES COMO EL MINSA, CON LA MISMA PROBLEMÁTICA, LA ALTERNATIVA DE CONSEGUIR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IGV EN LAS ADQUISICIONES VINCULADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, O EL DISPOSITIVO LEGAL QUE OFICIALECE LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES PAGADOS POR ESTE CONCEPTO TENIENDO EN CUENTA QUE TALES CANCELACIONES SE EFECTUAN CON LAS CONTRIBUCIONES DESTINADAS A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS Y POR MANDATO GUBERNAMENTAL AL PÚBLICO EN GENERAL PARA CASOS DE EMERGENCIA, Y QUE LOS IMPORTES NO RECUPERADOS PORQUE ESSALUD NO VENDE MEDICAMENTOS NI SUS SERVICIOS, FINALMENTE SON TRANSFERIDOS A SUNAT Y POSTERIORMENTE AL MEF, DESVIANDO LOS FINES DE TALES APORTACIONES, QUE DEBEN SER DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES.	IMPLEMENTADA
148	018-2020-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	7	AL TITULAR DE LA ENTIDAD TENIENDO QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA A CARGO DE SUNAT, SE MANTIENE IMPAGA Y SIN MAYOR MOVIMIENTO EN CUANTO A SU REDUCCIÓN, POR LO CUAL SE ENCUENTRA PROVISIONADA EN UN ALTO PORCENTAJE DEL 96%, AFECTANDO LOS RESULTADOS FINANCIEROS, Y CONSIDERANDO QUE LA SUNAT A PESAR DE ESTAR PROVISTA DE TODAS LAS FACULTADES PARA ACCIONAR SOBRE LOS DEUDORES, QUE EN MÁS DEL 20% PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, ES NECESARIO QUE EL TITULAR DE ESSALUD, ADOpte LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. SE EFECTUEN LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, SE ESTABLEZCAN MEDIOS MÁS EFECTIVOS PARA EL COBRO LAS APORTACIONES, CONSIDERANDO QUE LA CARGA DE LA MOROSIDAD VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, AL MARGEN QUE LAS APORTACIONES POR LEY CONSTITUYEN RECURSOS INTANGIBLES, QUE LOS DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VIENEN UTILIZANDO COMO CAPITAL DE TRABAJO, OVIANDO SUS OBLIGACIONES, MÁS AUN SI CONSIDERAMOS QUE EL SECTOR PÚBLICO DONDE SE REGISTRAN LAS MAYORES DEUDAS, CUENTAN CON PRESUPUESTO PROPIO, POR LO CUAL NO SE DEBE AFECTAR A ESSALUD DE IGUAL MANERA DISPONER SE EFECTUEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LA GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y DE COBRANZAS A FIN DE REGULARIZAR LOS MONTOS REGISTRADOS COMO CUENTAS POR COBRAR QUE SON REPORTADOS COMO SALDOS Y QUE SEGÚN LO MANIFESTADO POR SUNAT CONSTITUYEN IMPORTES SUJETOS DE REVISIÓN. 2. EFECTUAR LAS GESTIONES AL MÁS ALTO NIVEL, A FIN DE CONCRETAR LOS PRONUNCIAMIENTOS DE SUPLENTO GOBIERNO, PARA LOGRAR QUE ESSALUD SE ENCUENTRE ADSCRITA AL SECTOR SALUD EN ATENCIÓN A SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. 3. ADOPTAR LAS ACCIONES TENDENTES A LA FORMULACIÓN DEL DECRETO SUPLENTO, QUE ESTABLEZCA LOS INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA COBRANZA ATRASADA A CARGO DE SUNAT, CON LA PARTICIPACIÓN DE ESSALUD. 4. ASÍ MISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N°004-2019-EF/S1.01 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA PARA EL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 2019, DISPONGA SE ANALICEN LAS PARTICULARIDADES DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR SUNAT A FIN DE ESTABLECER LA APLICABILIDAD DE SU RECONOCIMIENTO, PREVIA CONSULTA CON EL ENTE RECTOR. 5. POR OTRA PARTE, CONSIDERANDO EL IMPORTE SIGNIFICATIVO DE ACRECENCIAS EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCENTRADAS MAYORMENTE EN MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES EMPRESAS DEL ESTADO DE DERECHO PRIVADO Y EN UN MENOR NIVEL EN MINISTERIOS Y OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SE PRECISAN MAYORES COORDINACIONES CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A FIN DE VIABILIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE DICHO ORGANISMO A TRAVÉS DEL TESORO PÚBLICO QUE ADMINISTRA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO-CUT, EFECTUE EL RESARCIMIENTO DE LA DEUDA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE RETENCIONES, ABONANDO DIRECTAMENTE LAS RECAUDACIONES EFECTUADAS BAJO ESTA MODALIDAD, A LAS CUENTAS DE BANCOS DE ESSALUD.	IMPLEMENTADA
149	018-2020-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	8	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA SE GESTIONE ANTE EL SECTOR SALUD, LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPLENTO N° 009-97-SA DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 1997, Y DERIVADAS QUE REGULAN EL PORCENTAJE DE LA RESERVA TÉCNICA, CUYA VIGENCIA DATA DE MÁS DE 22 AÑOS, TIEMPO EN QUE LA TECNOLOGÍA MÉDICA HA CAMBIADO SUSTANCIALMENTE Y SE HA MODERNIZADO, POR LO QUE RESULTA PRIORITARIO QUE LA RESERVA TÉCNICA CALCULADA SOBRE LA BASE DEL 30% DEL TOTAL DE GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, DISMINUYA A VALORES RAZONABLES, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT, QUE ESTIMAN PODRÍA REDUCIRSE AL 50% (15%), ASPECTO CONCORDANTE CON NUESTRAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN NUESTROS INFORMES DE AUDITORIA DE LOS PERÍODOS 2001 Y 2015, SIN QUE SE HAYAN ADOPTADO ACCIONES AL RESPECTO; DADA LA GRAN NECESIDAD DE MAYORES RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO ENTRE OTROS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS EN FORMA EFICIENTE, EVITANDO LA GRAN CANTIDAD DE RECLAMOS QUE CADA AÑO SE VIENEN PRESENTANDO, SOBRE TODO EN EL PRESENTE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA QUE ACTUALMENTE AFECTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESSALUD.	INAPLICABLE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
150	018-2020-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	12	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA A CARGO DE ESSALUD, SE MANTIENE IMPAGA, MUCHAS DE LAS CUALES PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, SUGERIMOS QUE EL TITULAR DE ESSALUD, ADOpte LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. EFECTUE LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MEDIOS MÁS EFECTIVOS PARA EL COBRO LAS ACREENCIAS, CONSIDERANDO QUE LA CARGA DE LA MOROSIDAD VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, AL MARGEN QUE LAS APORTACIONES POR LEY CONSTITUYEN RECURSOS INTANGIBLES, QUE LOS DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VIENEN UTILIZANDO COMO CAPITAL DE TRABAJO, OVIANDO SUS OBLIGACIONES, PESE A ENCONTRARSE PRESUPUESTADAS. 2. ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE LA MÁS ALTA MOROSIDAD DE LA DEUDA DETERMINADA, SE DERIVA DE ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO, ES IGUALMENTE NECESARIO EFECTUAR LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL CON LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A FIN DE GESTIONAR LA POSIBILIDAD DE QUE ESTAS ACREENCIAS PUEDAN SER RECUPERADAS A TRAVÉS DE RETENCIONES DIRECTAS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A DICHAS ENTIDADES Y DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE ESSALUD, DADOS LOS EFECTOS FINANCIEROS QUE VIENEN GENERANDO, EN PERJUICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE DEBE BRINDAR LA ENTIDAD ACORDE A SUS FINES. 3. EN EL CASO DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL GOBIERNO CENTRAL DERIVADA DEL IPSS, POR PERÍODO QUE COMPRENDE LOS AÑOS 1988 AL 1996, EVALUAR LA PROCEDENCIA LEGAL DE SU EXIGIBILIDAD, CONSIDERANDO QUE POR TRATARSE DE DEUDA TRIBUTARIA, AL NO HABERSE REALIZADO LAS OPORTUNAS ACCIONES DE DETERMINACIÓN Y RECUPERACIÓN PODRÍAN SER SUJETAS DE PRESCRIPCIÓN EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, PARA EL CASO DE LA DEUDA TRIBUTARIA, ASIMISMO, EN EL CASO DE LA DEUDA NO TRIBUTARIA DENOMINADA DEUDA DETERMINADA EFECTUAR LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES A FIN DE ESTABLECER SI HAN SIDO SUJETAS DE PRESCRIPCIÓN, CASO CONTRARIO ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR INCURRIR EN ESTA SITUACIÓN.	IMPLEMENTADA
151	255-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN ELABORE PROCEDIMIENTOS DEBIDAMENTE APROBADOS, PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ADQUIRIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SGSS (ACTUALMENTE ESS), PARA EFECTOS DE FUTURAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
152	255-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ELABORE UN INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SGSS (ACTUALMENTE ESS), QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO SEÑALAR EN DICHO INFORME LAS ACCIONES PARA SU REDISTRIBUCIÓN Y USO CORRESPONDIENTE EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES SEGÚN LA NECESIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS.	EN PROCESO
153	255-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, INSTRUYA POR ESCRITO AL GERENTE DE PRODUCCIÓN, QUE LOS BIENES DE COMUNICACIONES REQUERIDOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, SE GESTIONE CON ANTICIPACIÓN, SOBRE TODO CUANDO COMPRENDAN MÁS DE UN OBJETO DE CONTRATACIÓN QUE RESULTEN SER COMPLEMENTARIOS.	IMPLEMENTADA
154	255-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	EL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DISPONGA QUE EL GERENTE DE PRODUCCIÓN ELABORE LINEAMIENTOS Y/O DIRECTIVAS REFERIDAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, QUE ASEGURE QUE EN CASO DE CAMBIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA, CANTIDAD, PENALIDADES, ENTRE OTROS) SE ADJUNTE UN INFORME QUE SUSTENTE DICHS CAMBIOS, EL CUAL DEBE SER REALIZADO Y SUSCRITO POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA.	EN PROCESO
155	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DISPONER POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE LOGÍSTICA QUE REALICEN LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE PENALIDADES DISTINTAS A LAS DE MORA.	EN PROCESO
156	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO (ÁREA USUARIA) Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISION, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRUALÉ PRUALÉ (HNRPP) (COORDINADOR DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA), EFECTUE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL PERIÓDICAMENTE DE MANERA MENSUAL SOBRE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, ENCARGADA DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, Y DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVAR LOS HECHOS Y COMUNICAR POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, DE SER EL CASO. (CONCLUSIÓN N.º 2)	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
157	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA USUARIA) DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, EFECTÚE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE INFORMES SOBRE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS EMPRESAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN Y DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVARLOS Y COMUNICARLOS A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES	EN PROCESO
158	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL II ALBERTO HURTADO ABADÍA - LA OROYA, EXHORTE POR ESCRITO A LA JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA Y A LA DE NUTRICIÓN ENCARGADAS DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA Y ALIMENTACIÓN, QUE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PEDIDOS DE CONFORMIDAD DE SERVICIO (PECOSER) VERIFIQUEN QUE EL CONTRATISTA CUMPLA LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO, Y DE ADVERTIR OMISIONES O INCONSISTENCIAS SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN RESPECTIVA Y/O SE APLIQUE LAS PENALIDADES, SEGÚN CORRESPONDA	EN PROCESO
159	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, QUE APLIQUEN OPORTUNA Y CORRECTAMENTE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O CONTRATOS, CUANDO OCURRA INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, Y/O PROVEEDORES, INFORMADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS.	EN PROCESO
160	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARRREFERENCIA VERIFIQUE LA EJECUCIÓN DE LAS SUPERVISIONES A TRAVÉS DE INFORMES MENSUALES QUE DEBE REALIZAR LA UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRARRREFERENCIA AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PACIENTES REFERIDOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE A LOS HOSPITALES NACIONALES E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS DE LIMA	IMPLEMENTADA
161	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA POR ESCRITO QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES IMPLEMENTE LINEAMIENTOS PARA QUE LAS ÁREAS USUARIAS, REALICEN SUS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE MANERA OPORTUNA; ASÍ COMO, LAS SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA DEBERÁN CONTAR CON OPINIÓN LEGAL.	IMPLEMENTADA
162	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, EFECTÚE EL REGISTRO DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PERFECCIONAMIENTO, OCURRENCIA O APROBACIÓN.	IMPLEMENTADA
163	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	12	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SEAN CUSTODIADOS EN DICHA OFICINA, DE FORMA ORGANIZADA E INVENTARIADA, EN ANAQUELES DURANTE SEIS (6) MESES; POSTERIOR A ELLO, REALIZAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA AL ARCHIVO PERIFÉRICO PARA SU PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN	EN PROCESO
164	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE PARA EL TRÁMITE DE PAGO DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, EL ÁREA USUARIA ACREDITE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, CON UN INFORME DONDE SE INDIQUE LAS SUPERVISIONES REALIZADAS, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FUERAN NECESARIAS.	EN PROCESO
165	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA, AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARRREFERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE EN CALIDAD DE COORDINADOR DEL SERVICIO POR PARTE DE LA ENTIDAD Y AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE PREVIO A LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, SE CONSIDERE TODAS LAS ACCIONES DISPUESTAS POR LA GERENCIA CENTRAL DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, TODA VEZ QUE EL REFERIDO SERVICIO ES UNA ACTIVIDAD CENTRALIZADA.	EN PROCESO
166	261-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARRREFERENCIA SUPERVISE E INFORME MENSUALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARRREFERENCIA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRARRREFERENCIA, QUE EL PERSONAL OPERADOR, CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 14-GG-ESSALUD-2015 (NORMAS PARA EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARRREFERENCIA EN ESSALUD), APROBADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°1517-GG-ESSALUD-2015 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN A LAS ANULACIONES DE LAS REFERENCIAS.	EN PROCESO



Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
167	262-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE SALUD RENAL, ELABORE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA FORMULACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, A FIN QUE LAS CONTRATACIONES CUENTEN CON EL SUSTENTO DE LA NECESIDAD Y DE LA CANTIDAD DE SESIONES A SER CONTRATADAS, Y SE ESTABLEZCAN CONDICIONES QUE GARANTICEN LA PLURALIDAD DE POSTORES, ASÍ COMO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	EN PROCESO
168	262-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DE CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA VERIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, QUE PERMITA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES EN CALIDAD Y CANTIDAD, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
169	262-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DE CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, ELABORE MENSUALMENTE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE HEMOGLOBINA Y DOSIS DE EPOETINA ALFA MENSUAL ADMINISTRADA A LOS PACIENTES DE LAS IPRESS CONTRATADAS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS DOSIS PRESCRITAS SE EFECTÚEN EN CONCORDANCIA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN (IETS) RESPECTO AL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE ANEMIA EN PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA.	IMPLEMENTADA
170	262-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL IMPARTA POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES, A FIN QUE, EN LO SUCESIVO, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EFECTÚE LA APROPIADA VERIFICACIÓN DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE PARA LA REMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN	IMPLEMENTADA
171	262-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, ELABOREN LA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA A NIVEL INSTITUCIONAL, QUE ESTABLEZCA LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ADECUADA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES, A FIN QUE SEA ALCANZADA A LA GERENCIA GENERAL PARA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
172	262-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL IMPARTA POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES, A FIN QUE EN LO SUCESIVO, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EFECTÚE LA APROPIADA EVALUACIÓN DE LA RENUNCIA FORMULADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ANTE LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE.	IMPLEMENTADA
173	262-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL INSTRUYA POR ESCRITO A LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, A FIN QUE, EN LO SUCESIVO, FORMULE OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA SIN REÚS, QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.	IMPLEMENTADA
174	262-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DE CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, ELABORE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DEL DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE ENFERMEROS Y EL INFORME TRIMESTRAL DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, QUE PERMITA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES RESPECTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO.	EN PROCESO
175	262-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD: QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL DISPONGA POR ESCRITO A LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS CONVENCIONAL AMBULATORIA, QUE INCLUYA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LAS IPRESS CONTRATADAS Y APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES, QUE GARANTICEN QUE LA PRESTACIÓN SE REALICE EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.	IMPLEMENTADA
176	269-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMÉNARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LOS JEFS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, Y DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES (COMO ÁREA USUARIA), SOBRE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SU PROGRAMACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, A FIN QUE SE CONVOQUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS, EVITANDO LA UTILIZACIÓN SUCESIVA DE PROCESOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT.	EN PROCESO
177	269-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMÉNARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ELABOREN FORMATOS DE VERIFICACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
178	269-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL ELABORE DIRECTRICES U ORIENTACIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DE PROCESOS POR MONTOS IGUALES Y/O INFERIORES A OCHO (8) UIT, A EFECTO DE CAUTELAR SU CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	EN PROCESO
179	269-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y A LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, QUE PREVIAMENTE A LA INDAGACIÓN DE MERCADO, ELABORE Y APLIQUE FICHAS DE REVISIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS PARA LOS PROCESOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT.	EN PROCESO
180	271-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DERIVE AL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES N95 AL PROVEEDOR HERNÁNDEZ CASTILLO MARÍA, PERSONA NATURAL CON NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA SANTA MARÍA, QUE ENTREGÓ A LA RED PRESTACIONAL SABOGAL 3 000 RESPIRADORES DE LA MARCA J&Z SAFETY WORK POR UN VALOR DE S/ 111 000,00, QUE NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD NI LA APROBACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (NIOSH, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN QUE EVALÚE EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN A TRAVÉS DE UN INFORME LEGAL.	EN PROCESO
181	271-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, SUPERVISE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE EFECTÚA LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS FUERA DEL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE ESSALUD, Y DEJE CONSTANCIA DE ELLO A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE INFORMES MENSUALES AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A FIN ASEGURAR QUE LAS CANTIDADES COTIZADAS DE MEDICAMENTOS SEAN LAS REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA, Y NO INCURRIR EN COMPRAS DE MEDICAMENTOS EN EXCESO O DEFECTO.	EN PROCESO
182	271-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL QUE SUPERVISE MENSUALMENTE LA PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS Y LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y REMITA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UN INFORME CON LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN; ASIMISMO, QUE SE REGULARICE LA PUBLICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS CUYA PUBLICACIÓN SE HA OMITIDO, Y SE DE CUENTA POR ESCRITO DE LOS RESULTADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.	EN PROCESO
183	271-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISE LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREGA FORMAL DEL CARGO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE CESAN EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y SUS UNIDADES, PARA LO QUE DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, QUE CONFIRME SI DICHAS ENTREGAS DE CARGO CONSTAN EN LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE CESAN EN EL CARGO	EN PROCESO
184	271-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DERIVE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL EL CASO DE LOS TRES (3) EXFUNCIONARIOS Y/O SUS REEMPLAZANTES QUE NO CUMPLIERON CON PRESENTAR SU ENTREGA FORMAL DEL CARGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIO FINAL DE LA DIRECTIVA N.° 02-GOGP-ESSALUD-2013 NORMAS PARA LA ENTREGA FORMAL DEL CARGO PARA LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD.	EN PROCESO
185	271-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	11	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL CAUTELE QUE EL CONSORCIO SERPYTEC SAC - J&J INCAR SAC, CONTRATADO PARA REALIZAR LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, SUBSANE LOS HECHOS IDENTIFICADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMUNIQUE OPORTUNAMENTE A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL EL MOMENTO EN QUE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL REÚNA LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA REINICIAR LA TOMA DE INVENTARIO, A FIN QUE SE CONCLUYA CON EL SERVICIO Y SE CUENTE CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS BIENES PATRIMONIALES.	EN PROCESO
186	273-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA, DISPONGA QUE: EL GERENTE CLÍNICO EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, PREVIO INFORME TÉCNICO, EVALÚE LA PERTINENCIA DE IMPLEMENTAR UN ÁREA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PERMANENTE INTEGRADO POR PROFESIONALES QUE NO TENGAN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA QUE SE ENCARGUE EXCLUSIVAMENTE DE VERIFICAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES CONTRACTUALES, CANTIDAD, CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE HEMODIÁLISIS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
187	275-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	2	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, REALICEN LAS ACCIONES PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, AL MOMENTO DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE TENGAN EL SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL, PARA SER CALIFICADOS COMO OBRA Y NO SERVICIOS.	EN PROCESO

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
188	275-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, ADOPTAR LAS ACCIONES PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EFECTUAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y/O SANCIONADORAS PERTINENTES, CUANDO LAS EMPRESAS CONTRATISTAS REALICEN EL CAMBIO DE PERSONAL CLAVE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO. ASIMISMO, PREVIO A LA CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO AL CONSORCIO SERGEJOF, SE LE APLIQUE POR LA VÍA ADMINISTRATIVA EL COBRO DE LA PENALIDAD ASCENDENTE A S/ 5 253,05.	EN PROCESO
189	275-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS Y EL ÁREA USUARIA, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE REALICE EL TEST LY SHIM O TEST DE CALIBRACIÓN, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL RESONADOR MAGNÉTICO.	EN PROCESO
190	275-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUIRRE ASENJO (HNAAA) EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CLÍNICA, ÁREA USUARIA Y JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, REALICEN REUNIONES DE TRABAJO Y SE ADOPTEN ACCIONES PARA QUE EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE CLÍNICAS DE HEMODIÁLISIS DE SERVICIOS DE TERCEROS, CUMPLA CON SUS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN DOCUMENTO EXPRISO, PARA LO CUAL DICHO COMITÉ DEBERÁ ELABORAR UN MAPEO Y PLAN DE SUPERVISIÓN, A FIN DE CAUTELAR QUE LAS CLÍNICAS CONTRATADAS CUMPLAN CON BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA EFICIENTE.	EN PROCESO
191	275-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, COORDINE CON LAS ÁREAS USUARIAS QUE REALIZAN REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 8 UIT; PARA QUE EN LO SUCESIVO PRESENTEN OPORTUNAMENTE SUS REQUERIMIENTOS. ASIMISMO, SE DISPONGA QUE EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, REALICE OPORTUNAMENTE EL ESTUDIO DE MERCADO, LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	EN PROCESO
192	277-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL EQUIPO DE MÉDICOS AUDITORES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, REALICE LA SUPERVISIÓN A LA EMPRESA IGSA MEDICAL SERVICES PERÚ SA, CUYO RESULTADO DEBERÁ CONSTAR EN INFORMES O REPORTES, A FIN DE IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE OTROS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SEAN PASIBLES DE APLICACIÓN DE PENALIDADES, TODA VEZ QUE AL EXISTIR FACTURAS POR COBRAR, SEA POSIBLE REALIZAR EL RECUPERO ADMINISTRATIVO DE LAS PENALIDADES NO APLICADAS.	EN PROCESO
193	277-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, AGOTE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES A LA EMPRESA IGSA MEDICAL SERVICES PERÚ SA POR EL IMPORTE DE S/ 11 140,00 (ONCE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100), Y OTRAS QUE PUEDAN SER APLICABLES, ANTES DE LA CANCELACIÓN TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA CITADA EMPRESA.	IMPLEMENTADA
194	277-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: DISPONER POR ESCRITO QUE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA CITADA RED, REALICE EL CÁLCULO DE LAS PENALIDADES, POR EL SERVICIO BRINDADO EN EL MES DE NOVIEMBRE 2019, PARA SU APLICACIÓN. ASIMISMO, SE INFORME AL OSCE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO INCURRIDO POR EL PROVEEDOR.	EN PROCESO
195	277-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS, REALICEN SUPERVISIONES PERIÓDICAS A LAS UNIDADES VEHICULARES CON AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA (DIGESA) O MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM), A FIN QUE, PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS FORMATOS DE PEDIDO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO (PECOSER), SE VERIFIQUE QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LOS TDR Y SE INFORME EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
196	277-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, DISPONGA QUE: DISPONGA POR ESCRITO QUE EL EQUIPO DE MÉDICOS AUDITORES DE LA RPS, REALICE VISITAS DE SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO BRINDADO POR LA EMPRESA IGSA MEDICAL SERVICES SA, CUYO RESULTADO DEBERÁ CONSTAR EN INFORMES O REPORTES, A FIN DE CONSTATAR LA MANERA EN QUE LA CITADA EMPRESA VIENE REALIZANDO EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, Y REALIZAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE DICHA ACTIVIDAD SE EJECUTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA A ESE TEMA.	EN PROCESO
197	280-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	2	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD: DISPONER A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL QUE LOS ÓRGANOS COMPETENTES EFECTÚEN LAS COORDINACIONES TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS A EFECTO DE DEFINIR EL USO DEL MEDICAMENTO IDULSUFASA SAGOMIL EN LOS PACIENTES ESPECÍFICOS CON SÍNDROME DE HUNTER EN EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENDRA IRIGOYEN, DENTRO DEL MARCO DE LO PREVISTO EN LA DIRECTIVA INTERNA APLICABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES, Y EN LO QUE RESULTA FAVORABLE PARA LA VIDA Y SALUD DE LOS PACIENTES.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
196	280-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, EMITA UN DOCUMENTO CIRCULAR PARA QUE EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y/O ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, BRINDEN EL APOYO TÉCNICO SOBRE LA VALIDACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE FORMA DETALLADA Y CONSISTENTE, A FIN DE OBTENER LA EVIDENCIA TÉCNICA DE SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	EN PROCESO
199	280-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, EXHORTE POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DESIGNADOS, PARA QUE EXTREMEN EL CUIDADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES Y DESCALIFIQUEN AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	EN PROCESO
200	280-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, PARA QUE EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS QUE CONTIENEN PRESTACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS, ÉSTAS SE PRECISEN CLARAMENTE EN LAS BASES, ASÍ COMO EL VALOR ESTIMADO POR CADA PRESTACIÓN, A FIN DE OBTENER LA PROPUESTA DEBIDAMENTE SEPARADA EN LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.	EN PROCESO
201	280-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, DISPONGA QUE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, ELABORE PERIÓDICAMENTE UNA PROGRAMACIÓN DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS QUE DEBEN INGRESAR AL ALMACÉN, DE ACUERDO A SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ADOPTAR MEDIDAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.	EN PROCESO
202	280-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTUE EL TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES DE MANERA OPORTUNA, UNA VEZ QUE SE HA SUSCRITO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN.	IMPLEMENTADA
203	280-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	8	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PARA QUE SE CUMPLA Estrictamente con los plazos previstos en la normativa vigente, para el perfeccionamiento de los contratos derivados de los procedimientos de selección.	EN PROCESO
204	280-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	9	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PARA QUE SE EVALÚE OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DEL PLAZO CONTRACTUAL POR ATRASOS Y/O PARALIZACIONES NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
205	280-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	10	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ELABOREN FORMATOS DE VERIFICACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
206	284-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PREVIO A UNA APROBACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES, VERIFIQUE Y/O CERTIFIQUE QUE LA FIDELIDAD DE LOS CONTRATOS HAYAN SIDO ALCANZADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	IMPLEMENTADA
207	284-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, QUE EXISTA UN MAYOR CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, SOBRE TODO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA QUE CUENTAN CON LA GARANTÍA VIGENTE Y QUE PERMITA ADOPTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE MANERA OPORTUNA.	IMPLEMENTADA
208	284-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE Celeridad a la formulación y aprobación del plan anual de mantenimiento hospitalario 2021, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO", APROBADO POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS N.º 02-GP-H-ESSALUD-2018 DE 2 DE FEBRERO DE 2018.	IMPLEMENTADA
209	284-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, GESTIONE PRONTAMENTE EL REQUERIMIENTO Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL TOMÓGRAFO DE LA NUEVA EMERGENCIA, POR SER UN EQUIPO DE ALTA CRITICIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LA CONTRATACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, ECONOMÍA Y EFICACIA.	IMPLEMENTADA



Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
210	284-2020-2-0251	AUD. CUMPLIMIENTO	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGUATI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (GCTIC), SE SIRVA DISPONER DEL PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, MEDIANTE EL MEMORANDO N° 1485-GCP-ESSALUD-2020 DE 11 DE AGOSTO DE 2020, SOBRE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL (SISMAC), SITUACIÓN QUE PERMITIRÁ OPTIMIZAR SUS FUNCIONALIDADES Y PODER LLEVAR UN CONTROL PLENO, EN FORMA OPORTUNA Y EN LÍNEA, DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.	EN PROCESO
211	7501-2020-CG/SADEN	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD LOS HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDADES IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, CONDUCTENTES A LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES A LAS QUE HUBIERA LUGAR.	PENDIENTE
212	7501-2020-CG/SADEN	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	2	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD QUE DEBE COMUNICAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN (CUYO FORMATO SE ADJUNTA), LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTE RESPECTO AL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADO EN EL PRESENTE INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL PRESENTE INFORME.	PENDIENTE
214	8970-2020-CG/SADEN	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	2	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD QUE DEBE COMUNICAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN (CUYO FORMATO SE ADJUNTA), LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTE RESPECTO AL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADO EN EL PRESENTE INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
215	026-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	AL GERENTE GENERAL: DISPONGA A TRAVÉS DE LAS GERENCIAS INVOLUCRADAS, ADOPTEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS, A EFECTOS DE DETERMINAR EN CADA CASO LAS CAUSAS DE LOS DESFASES INCURRIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS, ESTABLECIENDO LOS PUNTOS DE QUEBRE O LIMITACIONES. POR OTRA PARTE, DADO QUE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA CONTINUAN, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS, PARA REPROGRAMAR ESTAS METAS PARA EL EJERCICIO 2021, A FIN DE CUMPLIR CON LOS FINES DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.	PENDIENTE
216	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	DISPONER SE AGILICEN LAS ACCIONES PARA CULMINAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LAS NIC A LAS NIC SP DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO Y CONTABLE VIGENTES, CORRESPONDE A ESSALUD, ASIMISMO, A FIN DE FACILITAR LA ADECUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, SE DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA REDISEÑAR EL SISTEMA INFORMÁTICO, FACILITANDO LA FORMULACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS PERTINENTES CON BASE AL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, EN COHERENCIA CON SU MARCO JURÍDICO DEFINIDO A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438, SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y ACORDE A SUS POLÍTICAS CONTABLES, PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMBINADOS, CONSOLIDADO Y A NIVEL DE FONDOS COMO CORRESPONDE, EN APLICACIÓN DE LA NIC SP 35, DEJANDO DE LADO LOS ESTÁNDARES CONTABLES QUE SOLO RESULTAN APLICABLES PARA EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO.	EN PROCESO
217	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA: A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA PARA QUE EN EL TRATAMIENTO DE CONTINGENCIAS POR LITIGIOS SE ADOpte LO DISPUESTO EN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, QUE HA EMITIDO Y QUE CONSTITUYEN REGLAS DE ACTUACIÓN CONTABLE DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA ESSALUD, LOS CUALES COMPRENDEN LOS PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS Y LAS DIRECTIVAS CONTABLES, QUE NORMAN, ENTRE OTROS, EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO, EL CUAL HA VENIDO SIENDO DECLARADO PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO (INCLUYENDO A ESSALUD), DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, ADOPCIÓN QUE VA PERMITIR ASEGURAR LA RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS EXPUESTOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO Y, ASIMISMO, HACER POSIBLE LA TRANSICIÓN HACIA LAS NICSP QUE CUENTAN CON DIRECTIVAS EMITIDAS.	IMPLEMENTADA
218	033-2021-3-0044	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA: A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, PARA QUE A SU VEZ DISPONGAN A LOS GERENTES Y/O JEFES DE SUS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE CUMPLAN, BAJO RESPONSABILIDAD, CON REVISAR, CONCILIAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES CARGADA AL SISTEMA DEL MÓDULO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO, INFORMANDO DE LOS RESULTADOS A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y OFICINAS DE CONTABILIDAD RESPECTIVAS; ACCIONES QUE VAN A PERMITIR LA GENERACIÓN DE REPORTES CON INFORMACIÓN CONFIABLE E ÍNTEGRA PARA LOS FINES DEL CONTENIDO DEL FORMATO 042 Y PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
219	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA A CARGO DE SUNAT, SE MANTIENE IMPAGA Y SIN MAYOR MOVIMIENTO EN CUANTO A SU REDUCCIÓN, POR LO CUAL SE ENCUENTRA PROVISIONADA EN UN ALTO PORCENTAJE DEL 98%, AFECTANDO LOS RESULTADOS FINANCIEROS, Y CONSIDERANDO QUE LA SUNAT A PESAR DE ESTAR PROMISTA DE TODAS LAS FACULTADES PARA ACCIONAR SOBRE LOS DEUDORES, QUE EN MÁS DEL 50% PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, ES NECESARIO QUE EL TITULAR DE ESSALUD, EFECTÚE LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, SE ESTABLEZCAN MEDIOS MÁS EFECTIVOS PARA EL COBRO LAS APORTACIONES, CONSIDERANDO LA CARGA DE LA MOROSIDAD VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, AL MARGEN QUE LAS APORTACIONES POR LEY CONSTITUYEN RECURSOS INTANGIBLES, QUE LOS DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VIENEN UTILIZANDO COMO CAPITAL DE TRABAJO, OBTENIENDO SUS OBLIGACIONES, PESE A ENCONTRARSE PRESUPUESTADAS. DE IGUAL MANERA DISPONER SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LA GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y DE COBRANZAS A FIN DE REGULARIZAR LOS MONTOS REGISTRADOS COMO CUENTAS POR COBRAR QUE SON REPORTADOS COMO SALDOS Y QUE SEGÚN LO MANIFESTADO POR SUNAT CONSTITUYEN IMPORTES SUJETOS DE REVISIÓN ASÍ MISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DE CIERRE CONTABLE N°003-2020 EF/S1.01 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2020, ES NECESARIO SE ANALICE LOS CASOS ESPECÍFICOS Y LAS PARTICULARIDADES DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR SUNAT, Y ESTABLEZCA LA PROCEDENCIA DE UNA ADECUADA MEDICIÓN, SANEAMIENTO O SINCERAMIENTO.	INAPLICABLE
220	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA SE ESTABLEZCA LA CONVENIENCIA DE GESTIONAR AL MÁS ALTO NIVEL SOLICITANDO EL APOYO DEL SECTOR SALUD, LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPLENTO N° 009-97 SA DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 1997, Y DERIVADAS QUE REGULAN EL PORCENTAJE DE LA RESERVA TÉCNICA, CUYA VIGENCIA DATA DE MÁS DE 22 AÑOS, TIEMPO EN QUE LA TECNOLOGÍA MÉDICA HA CAMBIADO SUSTANCIALMENTE Y SE HA MODERNIZADO, POR LO QUE RESULTA PRIORITARIO QUE LA RESERVA TÉCNICA CALCULADA SOBRE LA BASE DEL 30% DEL TOTAL DE GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, DISMINUYA A VALORES RAZONABLES, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT, QUE ESTIMAN PODRÍA REDUCIRSE AL 50% (15%), ASPECTO CONCORDANTE CON NUESTRAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN NUESTROS INFORMES DE AUDITORÍA DE LOS PERÍODOS 2000-2001; 2015-2016 Y 2019 SIN QUE SE HAYAN ADOPTADO ACCIONES AL RESPECTO, DADA LA GRAN NECESIDAD DE MAYORES RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, Y PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS EN FORMA EFICIENTE, EVITANDO LA GRAN CANTIDAD DE RECLAMOS QUE CADA AÑO SE VIENEN PRESENTANDO, SOBRE TODO EN EL PRESENTE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 QUE ACTUALMENTE AFECTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESSALUD.	INAPLICABLE
221	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	A LA GERENCIA GENERAL DISPONER QUE LAS GERENCIAS INVOLUCRADAS EN LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS COORDINEN LA POSIBILIDAD DE APLICAR PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR CONTEOS SELECTIVOS Y PERIÓDICOS, REVISANDO LOS NIVELES DE CADUCIDAD U OBSOLESCENCIA DE LOS BIENES Y MEDICAMENTOS ESTRATÉGICOS, BAJO UNA PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE Y EL PERSONAL DE ALMACENES A CARGO DE LA CUSTODIA DE LAS EXISTENCIAS, QUE BRINDE LOS NIVELES DE SEGURIDAD RAZONABLES DE SUS REGISTROS Y VALUACIÓN EFECTUADA, ASIMISMO, CON PROYECCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN APLICARSE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO, EVALUAR LA CONVENIENCIA DE ASIGNAR LOS RECURSOS Y PROGRAMAR DE FORMA OPORTUNA LOS INVENTARIOS FÍSICOS DE EXISTENCIAS Y HACER UN SEGUIMIENTO ADECUADO DE LAS CONCILIACIONES CON LA DATA DE LOS ALMACENES EN CADA RED QUE ADMINISTRA DICHS BIENES.	EN PROCESO
222	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	7	A LA GERENCIA GENERAL CONSIDERANDO QUE A LA FECHA SE HAN APROBADO LAS POLÍTICAS CONTABLES DE ESSALUD, COMO SECTOR PÚBLICO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEBE DISPONER QUE PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VINCULADA AL REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES, REGULADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA COMO ORGANISMO RECTOR DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LAS CUALES SON CONSISTENTES CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL PERÚ, APLICABLES A ESSALUD.	COMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
223	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	8	AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA REFUERCE EL SEGUIMIENTO DEL RECLAMO PRESENTADO A LA SUNAT POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL SEGÚN OFICIO N° 603-2007-SUNAT/200000 Y N° 173-2007-SUNAT/200000, ASIMISMO DEL ANTEPROYECTO DE LEY, QUE FUE REMITIDO AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EN EL CUAL SE PROPONE LA DEVOLUCIÓN DEL IGV A ESSALUD POR EL CRÉDITO NO UTILIZADO, CON INFORME N° 790-2013-MTP/RA/3. POR OTRA PARTE QUE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, SE DEFINAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RECTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO CONTABLE APLICADO AL REGISTRO DEL CRÉDITO FISCAL NO RECUPERADO DEL IGV, A FIN DE PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS EMITIDAS POR EL ENTE RECTOR, EN ESTE CASO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA-DGCP DEL MEF, ADOPTANDO LA ALTERNATIVA DE LLEVAR EL CONTROL DE LAS RECLAMACIONES A TRAVÉS DE CUENTAS DE ORDEN SEGÚN CORRESPONDE POR NO CONSTITUIR UN INGRESO REALIZABLE. ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE EL PAGO DE IGV NO RECUPERADO VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD, Y POR ENDE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE SALUD ACORDE A SUS FINES INSTITUCIONALES, ESTABLECER LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL Y CONSENSUAR CON ENTIDADES AFINES COMO EL MINSA, CON LA MISMA PROBLEMÁTICA, LA ALTERNATIVA DE CONSEGUIR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IGV EN LAS ADQUISICIONES VINCULADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, O EL DISPOSITIVO LEGAL QUE OFICIALECE LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES PAGADOS POR ESTE CONCEPTO TENIENDO EN CUENTA QUE TALES CANCELACIONES SE EFECTÚAN CON LAS CONTRIBUCIONES DESTINADAS A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS Y POR MANDATO GUBERNAMENTAL AL PÚBLICO EN GENERAL PARA CASOS DE EMERGENCIA, Y QUE LOS IMPORTES NO RECUPERADOS PORQUE ESSALUD NO VENDE MEDICAMENTOS NI SUS SERVICIOS, FINALMENTE SON TRANSFERIDOS A SUNAT Y POSTERIORMENTE AL MEF, DESVIANDO LOS FINES DE TALES APORTACIONES, QUE DEBEN SER DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES.	IMPLEMENTADA
224	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	9	A LA GERENCIA GENERAL TENIENDO EN CUENTA QUE LOS GASTOS TRANSFERIDOS AL FONDO AGRARIO EVIDENCIAN QUE LAS ESTIMACIONES GLOBALES SOBRE LA POBLACIÓN ASEGURADA AGRARIA SE PRESENTAN SIN CONTAR CON INFORMACIÓN REAL EN CUANTO A LAS ATENCIONES REALIZADAS A CADA ASEGURADO Y DERECHO HABIENTES, DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIONES ECONÓMICAS ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LOS GASTOS REALES POR CADA ASEGURADO Y DERECHO HABIENTE QUE HA HECHO USO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ESSALUD, QUE SIRVAN DE INFORMACIÓN REAL A SER REMITIDA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA PARA FINES DE LOS REGISTROS CONTABLES.	EN PROCESO
225	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	10	A LA PRESIDENTE EJECUTIVA TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA A CARGO DE ESSALUD, SE MANTIENE IMPAGA, MUCHAS DE LAS CUALES PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, SUGERIMOS QUE EL TITULAR DE ESSALUD, ADOpte LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. DISPONGA LA REVISIÓN DE LA DATA DE CUENTAS POR COBRAR A CARGO DE ESSALUD A EFECTOS DE DETERMINAR AQUELLAS ACREENCIAS QUE AMERITAN UN PROCEDIMIENTO DE CASTIGOS EN FUNCIÓN A LOS IMPORTES DE LAS CUENTAS O UN PROCESO DE SINCERAMIENTO CONTABLE POR FALTA DE SUSTENTACIÓN 2. ASIMISMO, DISPONGA SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MEDIOS MÁS EFECTIVOS PARA EL COBRO LAS ACREENCIAS, ESPECIALMENTE EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO QUE MANTIENEN LAS MAYORES DEUDAS A ESSALUD, CONSIDERANDO QUE LA CARGA DE LA MOROSIDAD VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, AL MARGEN QUE LAS APORTACIONES POR LEY CONSTITUYEN RECURSOS INTANGIBLES, QUE LOS DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VIENEN UTILIZANDO COMO CAPITAL DE TRABAJO, OBSERVANDO SUS OBLIGACIONES, PESE A ENCONTRARSE PRESUPUESTADAS. 3. POR OTRA PARTE, EVALUAR LA CONVENIENCIA DE PROMOVER ALTERNATIVAS DE RECUPERACIÓN DE LAS DEUDAS DEL SECTOR PÚBLICO, EFECTUANDO COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL CON LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A FIN DE GESTIONAR LA POSIBILIDAD DE QUE ESTAS ACREENCIAS PUEDAN SER RECUPERADAS A TRAVÉS DE RETENCIONES DIRECTAS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A DICHAS ENTIDADES Y DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE ESSALUD, DADOS LOS EFECTOS FINANCIEROS QUE VIENEN GENERANDO, EN PERJUICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE DEBE BRINDAR LA ENTIDAD ACORDE A SUS FINES. 4. EN EL CASO DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL GOBIERNO CENTRAL DERIVADA DEL EX - IPSS, POR PERÍODO QUE COMPRENDE LOS AÑOS 1988 AL 1996, EVALUAR LA PROCEDENCIA LEGAL DE SU EXIGIBILIDAD, CONSIDERANDO QUE POR TRATARSE DE DEUDA TRIBUTARIA, AL NO HABERSE REALIZADO LAS OPORTUNAS ACCIONES DE DETERMINACIÓN Y RECUPERACIÓN PODRÍAN SER SUJETAS DE PRESCRIPCIÓN EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, PARA EL CASO DE LA DEUDA TRIBUTARIA, ASIMISMO, EN EL CASO DE LA DEUDA NO TRIBUTARIA DENOMINADA DEUDA DETERMINADA EFECTUAR LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES A FIN DE ESTABLECER SI HAN SIDO SUJETAS DE PRESCRIPCIÓN, CASO CONTRARIO ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR INCURRIR EN ESTA SITUACIÓN.	INAPLICABLE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
226	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	11	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL CONTINUAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A NIVEL NACIONAL DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REMICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA ¿TORRE TRECCA¿, CONSIDERANDO LO EVALUADO POR EL NEF HASTA AHORA, Y LA APROBACIÓN PREVIA DE LA PROPUESTA DEL ADENDA DEL CONTRATO APP ¿TORRE TRECCA¿ DE PARTE DE LA EDI, Y ASÍ EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	PENDIENTE
227	033-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	12	AL SR. GERENTE GENERAL DE ESSALUD, SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DISPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1. A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, Y EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA JURÍDICA Y ENTES SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA - CAPP, SE EFECTÚE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR EL EJERCICIO 2020, TANTO POR LOS PAGOS EFECTUADOS COMO POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR ESSALUD, A FIN DE ESTABLECER EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD SI LOS PAGOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LEGALMENTE, CONSIDERANDO QUE LA SUSPENSIÓN DE SERVICIOS FUE REQUERIDA POR LAS SOCIEDADES OPERADORAS Y ACEPTADA POR ESSALUD ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID 19. 2. EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE ESSALUD, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE LOS CONTRATOS APP, PARA REEVALUAR LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y MODIFICAR O PERFECCIONAR EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE EXISTEN CLAUSULAS QUE ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA SE HA DEMOSTRADO QUE RESULTAN ONEROSAS, PUESTO QUE LA BASE DE CÁLCULO PARA EL PAGO NO ESTÁ EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE ATENCIONES, SINO AL NÚMERO DE ACREDITADOS ADSCRITOS AL CENTRO HOSPITALARIO ADMINISTRADO POR DICHAS SOCIEDADES (DE ACUERDO AL LITERAL 4.8.A DEL CAPP, ESSALUD GARANTIZA UNA POBLACIÓN ACREDITADA ADSCRITA PAA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) ASEGURADOS PARA SER ASIGNADOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN SANITARIO ¿ CAS, REMUNERANDO A LA SOCIEDAD OPERADORA - SOP SOBRE DICHA POBLACIÓN ADSCRITA), EN TAL SENTIDO NO SE ENCUENTRAN JUSTIFICADOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS, SIENDO NECESARIA LA RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, A EFECTOS DE MODIFICAR LOS MISMOS, ACORDANDO ALTERNATIVAS PARA RESARCIR O COMPENSAR A ESSALUD, POR LOS PAGOS EFECTUADOS QUE NO SE ENCUENTREN RAZONABLEMENTE RESPALDADOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIA. 3. ASIMISMO, SE RECOMIENDA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE APLICAR LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS EMPRESAS SUPERVISORAS SE REALICE UNA AUDITORÍA PARA EVALUAR CABALMENTE EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, RESPECTO A LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS APP	PENDIENTE
228	034-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	DISPONER SE AGILICEN LAS ACCIONES PARA CULMINAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LAS NIC A LAS NIC SP DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO Y CONTABLE VIGENTES, CORRESPONDE A ESSALUD, ASIMISMO, A FIN DE FACILITAR LA ADECUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, SE DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA REDISEÑAR EL SISTEMA INFORMÁTICO, FACILITANDO LA FORMULACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS PERTINENTES CON BASE AL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, EN CONFORMIDAD CON SU MARCO JURÍDICO DEFINIDO A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438, SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y ACORDE A SUS POLÍTICAS CONTABLES, PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMBINADOS, CONSOLIDADO Y A NIVEL DE FONDOS COMO CORRESPONDE, EN APLICACIÓN DE LA NIC SP 35, DEJANDO DE LADO LOS ESTÁNDARES CONTABLES QUE SOLO RESULTAN APLICABLES PARA EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO.	EN PROCESO
229	034-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA PARA QUE EN EL TRATAMIENTO DE CONTINGENCIAS POR LITIGIOS SE ADOPTÉ LO DISPUESTO EN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, QUE HA EMITIDO Y QUE CONSTITUYEN REGLAS DE ACTUACIÓN CONTABLE DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA ESSALUD, LOS CUALES COMPRENDEN LOS PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS Y LAS DIRECTIVAS CONTABLES, QUE NORMAN, ENTRE OTROS, EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO, EL CUAL HA VENIDO SIENDO DECLARADO PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO (INCLUYENDO A ESSALUD), DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS; ADOPCIÓN QUE VA PERMITIR ASEGURAR LA RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS EXPUESTOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO Y, ASIMISMO, HACER POSIBLE LA TRANSICIÓN HACIA LAS NICSP QUE CUENTAN CON DIRECTIVAS EMITIDAS.	IMPLEMENTADA

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
230	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, DISPONGA AL GERENTE CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y A LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, PARA QUE A SU VEZ DISPONGAN A LOS GERENTES Y/O JEFES DE SUS OFICINAS DE ASESORIA JURÍDICA, PARA QUE CUMPLAN, BAJO RESPONSABILIDAD, CON REVISAR, CONCILIAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES CARGADA AL SISTEMA DEL MÓDULO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO, INFORMANDO DE LOS RESULTADOS A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y OFICINAS DE CONTABILIDAD RESPECTIVAS; ACCIONES QUE VAN A PERMITIR LA GENERACIÓN DE REPORTES CON INFORMACIÓN CONFIABLE E ÍNTEGRA PARA LOS FINES DEL CONTENIDO DEL FORMATO 042 Y PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	EN PROCESO
231	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA A CARGO DE SUNAT, SE MANTIENE IMPAGA Y SIN MAYOR MOVIMIENTO EN CUANTO A SU REDUCCIÓN, POR LO CUAL SE ENCUENTRA PROVISIONADA EN UN ALTO PORCENTAJE DEL 98%, AFECTANDO LOS RESULTADOS FINANCIEROS, Y CONSIDERANDO QUE LA SUNAT A PESAR DE ESTAR PROVISTA DE TODAS LAS FACULTADES PARA ACCIONAR SOBRE LOS DEUDORES, QUE EN MÁS DEL 50% PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, ES NECESARIO QUE EL TITULAR DE ESSALUD, EFECTÚE LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, SE ESTABLEZCAN MEDIOS MÁS EFECTIVOS PARA EL COBRO LAS APORTACIONES, CONSIDERANDO LA CARGA DE LA MOROSIDAD VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, AL MARGEN QUE LAS APORTACIONES POR LEY CONSTITUYEN RECURSOS INTANGIBLES, QUE LOS DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VIENEN UTILIZANDO COMO CAPITAL DE TRABAJO, OBYANDO SUS OBLIGACIONES, PESE A ENCONTRARSE PRESUPUESTADAS. DE IGUAL MANERA DISPONER SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LA GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y DE COBRANZAS A FIN DE REGULARIZAR LOS MONTO REGISTRADOS COMO CUENTAS POR COBRAR QUE SON REPORTADOS COMO SALDOS Y QUE SEGÚN LO MANIFESTADO POR SUNAT CONSTITUYEN IMPORTES SUJETOS DE REVISIÓN. ASÍ MISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DE CIERRE CONTABLE Nº003-2020 EF/51.01 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2020, ES NECESARIO SE ANALICE LOS CASOS ESPECÍFICOS Y LAS PARTICULARIDADES DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR SUNAT, Y ESTABLECER LA PROCEDENCIA DE UNA ADECUADA MEDICIÓN, SANEAMIENTO O SINCERAMIENTO.	INAPLICABLE
232	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA SE ESTABLEZCA LA CONVENIENCIA DE GESTIONAR AL MÁS ALTO NIVEL SOLICITANDO EL APOYO DEL SECTOR SALUD, LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPLENTO Nº 009-97 SA DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 1997, Y DERIVADAS QUE REGULAN EL PORCENTAJE DE LA RESERVA TÉCNICA, CUYA VIGENCIA DATA DE MÁS DE 22 AÑOS. TIEMPO EN QUE LA TECNOLOGÍA MÉDICA HA CAMBIADO SUSTANCIALMENTE Y SE HA MODERNIZADO, POR LO QUE RESULTA PRIORITARIO QUE LA RESERVA TÉCNICA CALCULADA SOBRE LA BASE DEL 30% DEL TOTAL DE GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, DISMINUYA A VALORES RAZONABLES, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT, QUE ESTARÍA PODRÍA REDUCIRSE AL 50% (15%), ASPECTO CONCORDANTE CON NUESTRAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN NUESTROS INFORMES DE AUDITORIA DE LOS PERÍODOS 2000-2001; 2015-2016 Y 2019 SIN QUE SE HAYAN ADOPTADO ACCIONES AL RESPECTO; DADA LA GRAN NECESIDAD DE MAYORES RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, Y PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS EN FORMA EFICIENTE, EVITANDO LA GRAN CANTIDAD DE RECLAMOS QUE CADA AÑO SE VIENEN PRESENTANDO, SOBRE TODO EN EL PRESENTE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 QUE ACTUALMENTE AFECTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESSALUD.	INAPLICABLE
233	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	6	A LA GERENCIA GENERAL DISPONER QUE LAS GERENCIAS INVOLUCRADAS EN LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS COORDINEN LA POSIBILIDAD DE APLICAR PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR CONTEOS SELECTIVOS Y PERIÓDICOS, REVISANDO LOS NIVELES DE CADUCIDAD U OBSOLESCENCIA DE LOS BIENES Y MEDICAMENTOS ESTRATÉGICOS, BAJO UNA PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE Y EL PERSONAL DE ALMACENES A CARGO DE LA CUSTODIA DE LAS EXISTENCIAS, QUE BRINDE LOS NIVELES DE SEGURIDAD RAZONABLES DE SUS REGISTROS Y VALUACIÓN EFECTUADA, ASIMISMO, CON PROYECCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN APLICARSE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO, EVALUAR LA CONVENIENCIA DE ASIGNAR LOS RECURSOS Y PROGRAMAR DE FORMA OPORTUNA LOS INVENTARIOS FÍSICOS DE EXISTENCIAS Y HACER UN SEGUIMIENTO ADECUADO DE LAS CONCILIACIONES CON LA DATA DE LOS ALMACENES EN CADA RED QUE ADMINISTRA DICHOS BIENES.	EN PROCESO
234	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	7	A LA GERENCIA GENERAL CONSIDERANDO QUE A LA FECHA SE HAN APROBADO LAS POLÍTICAS CONTABLES DE ESSALUD, COMO SECTOR PÚBLICO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEBE DISPONER QUE PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA Y LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VINCULADA AL REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES, REGULADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA COMO ORGANISMO RECTOR DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LAS CUALES SON CONSISTENTES CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL PERÚ, APLICABLES A ESSALUD.	IMPLEMENTADA



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
235	034-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	8	AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA REFUERCE EL SEGUIMIENTO DEL RECLAMO PRESENTADO A LA SUNAT POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL SEGÚN OFICIO N° 503-2007-SUNAT/200000 Y N° 173-2007-SUNAT/280000, ASIMISMO DEL ANTEPROYECTO DE LEY, QUE FUE REMITIDO AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EN EL CUAL SE PROPONE LA DEVOLUCIÓN DEL IGV A ESSALUD POR EL CRÉDITO NO UTILIZADO, CON INFORME N° 790-2013-MTP/PA/8. POR OTRA PARTE QUE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, SE DEFINAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RECTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO CONTABLE APLICADO AL REGISTRO DEL CRÉDITO FISCAL NO RECUPERADO DEL IGV, A FIN DE PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS EMITIDAS POR EL ENTE RECTOR, EN ESTE CASO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA-DGCP DEL MEF, ADOPTANDO LA ALTERNATIVA DE LLEVAR EL CONTROL DE LAS RECLAMACIONES A TRAVÉS DE CUENTAS DE ORDEN SEGÚN CORRESPONDE POR NO CONSTITUIR UN INGRESO REALIZABLE. ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE EL PAGO DE IGV NO RECUPERADO VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD, Y POR ENDE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE SALUD ACORDE A SUS FINES INSTITUCIONALES, ESTABLECER LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL Y CONSENSUAR CON ENTIDADES AFINES COMO EL MINSA, CON LA MISMA PROBLEMÁTICA, LA ALTERNATIVA DE CONSEGUIR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IGV EN LAS ADQUISICIONES VINCULADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, O EL DISPOSITIVO LEGAL QUE OFICIALECE LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES PAGADOS POR ESTE CONCEPTO TENIENDO EN CUENTA QUE TALES CANCELACIONES SE EFECTÚAN CON LAS CONTRIBUCIONES DESTINADAS A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS Y POR MANDATO GUBERNAMENTAL AL PÚBLICO EN GENERAL PARA CASOS DE EMERGENCIA, Y QUE LOS IMPORTES NO RECUPERADOS PORQUE ESSALUD NO VENDE MEDICAMENTOS NI SUS SERVICIOS, FINALMENTE SON TRANSFERIDOS A SUNAT Y POSTERIORMENTE AL MEF, DESVIANDO LOS FINES DE TALES APORTACIONES, QUE DEBEN SER DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES.	INAPLICABLE
236	034-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	9	A LA GERENCIA GENERAL TENIENDO EN CUENTA QUE LOS GASTOS TRANSFERIDOS AL FONDO AGRARIO EVIDENCIAN QUE LAS ESTIMACIONES GLOBALES SOBRE LA POBLACIÓN ASEGURADA AGRARIA SE PRESENTAN SIN CONTAR CON INFORMACIÓN REAL EN CUANTO A LAS ATENCIONES REALIZADAS A CADA ASEGURADO Y DERECHO HABIENTES, DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIONES ECONÓMICAS ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LOS GASTOS REALES POR CADA ASEGURADO Y DERECHO HABIENTE QUE HA HECHO USO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ESSALUD, QUE SIRVAN DE INFORMACIÓN REAL A SER REMITIDA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA PARA FINES DE LOS REGISTROS CONTABLES.	EN PROCESO
237	034-2021-3-0044	REPORTES DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	10	A LA PRESIDENTE EJECUTIVA TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA A CARGO DE ESSALUD, SE MANTIENE IMPAGA, MUCHAS DE LAS CUALES PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, SUGERIENDO QUE EL TITULAR DE ESSALUD, ADOPTAR LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. DISPONGA LA REVISIÓN DE LA DATA DE CUENTAS POR COBRAR A CARGO DE ESSALUD A EFECTOS DE DETERMINAR AQUELLAS ACREENCIAS QUE AMERITAN UN PROCEDIMIENTO DE CASTIGOS EN FUNCIÓN A LOS IMPORTES DE LAS CUENTAS O UN PROCESO DE SINCERAMENTO CONTABLE POR FALTA DE SUSTENTACIÓN 2. ASIMISMO, DISPONGA SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MEDIOS MÁS EFECTIVOS PARA EL COBRO LAS ACREENCIAS, ESPECIALMENTE EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO QUE MANTIENEN LAS MAYORES DEUDAS A ESSALUD, CONSIDERANDO QUE LA CARGA DE LA MOROSIDAD VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, AL MARGEN QUE LAS APORTACIONES POR LEY CONSTITUYEN RECURSOS INTANGIBLES, QUE LOS DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VIENEN UTILIZANDO COMO CAPITAL DE TRABAJO, OVIENDO SUS OBLIGACIONES, PESE A ENCONTRARSE PRESUPUESTADAS. 3. POR OTRA PARTE, EVALUAR LA CONVENIENCIA DE PROMOVER ALTERNATIVAS DE RECUPERACIÓN DE LAS DEUDAS DEL SECTOR PÚBLICO, EFECTUANDO COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL CON LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A FIN DE GESTIONAR LA POSIBILIDAD DE QUE ESTAS ACREENCIAS PUEDAN SER RECUPERADAS A TRAVÉS DE RETENCIONES DIRECTAS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A DICHAS ENTIDADES Y DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE ESSALUD, DADOS LOS EFECTOS FINANCIEROS QUE VIENEN GENERANDO, EN PERJUICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE DEBE BRINDAR LA ENTIDAD ACORDE A SUS FINES. 4. EN EL CASO DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL GOBIERNO CENTRAL DERIVADA DEL EX - IPSS, POR PERIODO QUE COMPRENDE LOS AÑOS 1983 AL 1998, EVALUAR LA PROCEDENCIA LEGAL DE SU EXIGIBILIDAD, CONSIDERANDO QUE POR TRATARSE DE DEUDA TRIBUTARIA, AL NO HABERSE REALIZADO LAS OPORTUNAS ACCIONES DE DETERMINACIÓN Y RECUPERACIÓN PODRÍAN SER SUJETAS DE PRESCRIPCIÓN EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, PARA EL CASO DE LA DEUDA TRIBUTARIA, ASIMISMO, EN EL CASO DE LA DEUDA NO TRIBUTARIA DENOMINADA DEUDA DETERMINADA EFECTUAR LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES A FIN DE ESTABLECER SI HAN SIDO SUJETAS DE PRESCRIPCIÓN, CASO CONTRARIO ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR INCURRIR EN ESTA SITUACIÓN.	INAPLICABLE



Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
238	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	11	A LA GERENCIA GENERAL. DISPONGA SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUB-GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL CONTINUAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA TOMA DE INVENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A NIVEL NACIONAL DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES RESPECTIVOS AL 31.12.2019. 2. EN EL CASO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE LA TORRE TRECCA SE SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN UN INFORME DE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA TORRE TRECCA, CONSIDERANDO LO EVALUADO POR EL MEF HASTA AHORA, Y LA APROBACIÓN PREVIA DE LA PROPIEDAD DEL ADENDA DEL CONTRATO APP TORRE TRECCA, DE PARTE DE LA EDL Y ASÍ EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, SE ACTUALICE TÉCNICAMENTE LA TASACIÓN DE DICHO INMUEBLE, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES. 3. RESPECTO A LOS INMUEBLES PENDIENTES DE SANEAMIENTO, SE DISPONGA EL REFUERZO DE LAS ACCIONES PERTINENTES, HASTA CONCRETAR EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS, A FIN DE ACREDITAR ADECUADAMENTE Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD.	PENDIENTE
239	034-2021-3-0044	REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	12	AL SR. GERENTE GENERAL DE ESSALUD, SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DISPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1. A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, Y EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA JURÍDICA Y ENTES SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA - CAPP, SE EFECTÚE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR EL EJERCICIO 2020, TANTO POR LOS PAGOS EFECTUADOS COMO POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR ESSALUD, A FIN DE ESTABLECER EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD SI LOS PAGOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LEGALMENTE, CONSIDERANDO QUE LA SUSPENSIÓN DE SERVICIOS FUE REQUERIDA POR LAS SOCIEDADES OPERADORAS Y ACEPTADA POR ESSALUD ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID 19. 2. EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE ESSALUD, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE LOS CONTRATOS APP, PARA REEVALUAR LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y MODIFICAR O PERFECCIONAR EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE EXISTEN CLAUSULAS QUE ANTE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA SE HA DEMOSTRADO QUE RESULTAN ONEROSAS, PUESTO QUE LA BASE DE CÁLCULO PARA EL PAGO NO ESTÁ EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE ATENCIONES, SINO AL NÚMERO DE ACREDITADOS ADSCRITOS AL CENTRO HOSPITALARIO ADMINISTRADO POR DICHAS SOCIEDADES (DE ACUERDO AL LITERAL 4.8.A DEL CAPP, ESSALUD GARANTIZA UNA POBLACIÓN ACREDITADA ADSCRITA PAA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) ASEGURADOS PARA SER ASIGNADOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN SANITARIO CAS, REMANERANDO A LA SOCIEDAD OPERADORA - SOP SOBRE DICHA POBLACIÓN ADSCRITA, EN TAL SENTIDO NO SE ENCUENTRAN JUSTIFICADOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS, SIENDO NECESARIA LA REMEDIACIÓN DEL CONTRATO, A EFECTOS DE MODIFICAR LOS MISMOS, ACORDANDO ALTERNATIVAS PARA RESARCIR O COMPENSAR A ESSALUD, POR LOS PAGOS EFECTUADOS QUE NO SE ENCUENTREN RAZONABLEMENTE RESPALDADOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIA. 3. ASIMISMO, SE RECOMIENDA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE APLICAR LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS EMPRESAS SUPERVISORAS SE REALICE UNA AUDITORÍA PARA EVALUAR CABALMENTE EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, RESPECTO A LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS APPS.	PENDIENTE

